



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIII

Viernes 19 de Septiembre de 2008

Número 4.775

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.066.- Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas para la financiación de libros de texto y material didáctico complementario del alumnado matriculado en centro docentes de Ceuta en la E.S.O., curso 2008-2009.

2.069.- PROCESA.-Modificación de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas públicas a "Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial", tema 2.08 a través del P.O 2007-2013.

2.074.- Convenio preparatorio sobre el posible acceso a los Polígonos del Tarajal, suscrito entre la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta y D. Manuel Puya Yedra (expte. 46924/2008).

2.078.- Convocatoria de la prueba de aptitud para la obtención de la primera licencia administrativa de Caza.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.056.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excma. Sra. D^a. Yolanda Bel Blanca, hasta regreso del Presidente titular.

2.059.- Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de 9 plazas de Auxiliar Administrativo.

2.065.- Bases de la convocatoria del curso específico de formación para habilitar a los funcionarios pertenecientes al Grupo D, que quieran acceder al Grupo C.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

2.060.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.055.- Notificación a D. Akiya Benrakad, relativa al expediente de solicitud de licencia de implantación para ejercer la actividad de venta menor de artículos de textil y electrodomésticos, en el local sito en Polígono Industrial Alborán n.º 13.

2.057.- Notificación a D. Mustafa Mohamed Ahmed, relativa a la solicitud de Comercial Farah C.B. de licencia de implantación para ejercer la actividad de venta mayor de textil, en el local sito en Polígono Industrial Alborán nave 76.

2.058.- Notificación a D. Francisco Ramos Cano, relativa a la solicitud de licencia de implantación para la venta de solados y alicatados cerámicos, en el local sito en Polígono Industrial Alborán nave 64.

2.064.- PROCESA.-Aprobación definitiva de las valoraciones de las solicitudes presentadas para la concesión de ayudas públicas relativas al fomento del acceso al mercado laboral de personas desempleadas, en el marco de la medida 5.6, a través del P.O.I. 2000-2006.

2.070.- PROCESA.-Modificación de la ayuda solicitada por Atheneo Sport Ceuta S.L.

2.071.- PROCESA.- Concesión de ampliación de plaza solicitada por Avance, S.L., para la justificación de la ayuda concedida.

2.072.- PROCESA.-Notificación a D. Juan Antonio Torres Ruiz, relativa al inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida.

2.075.- Información pública de la autorización administrativa para la construcción del centro de transformación "La Viña Maestranza" y alimentación a 15 KV.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

2.048.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

2.052.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

2.061.- Notificación a D^a. Vanesa Alarcón Paraje, en expediente SAN51200850SC.

2.073.- Notificación a D^a. Naima Mohamed Mohamed, en expediente SAN512008137SC.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.062.- Notificación a D. Mohamed Rahal Mohamed, en expediente 51/00129/PV.

2.063.- Notificación a D. Omar Mojtar Ahmed, en expediente 51/00097/PV.

2.067.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

2.068.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

2.049.- Notificación a D. Ahmed Mohamed Ahmed, relativa a la anulación de la propuesta de sanción de suspensión del derecho.

2.050.- Notificación a D. Francisco Javier Santiago Navas, relativa a la propuesta de resolución de sanción por no renovar la demanda de empleo por segunda vez.

2.051.- Notificación a D^a. Soodia Mohamed Ahmed, relativa a la exclusión de participación en el programa de Renta Activa de Inserción.

2.053.- Notificación a D^a. María Vanesa Martín Bermúdez y a D^a. Isabel Quero González, relativa a la resolución sancionadora de exclusión de participación en el programa de Renta Activa de Inserción.

2.054.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a la resolución sancionadora por no renovar la demanda de empleo.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

2.047.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

ANUNCIOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.080.- PROCESA.-Contratación mediante procedimiento abierto urgente, de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de construcción de 464 nichos en el Cementerio de Santa Catalina en Ceuta, en expte. 147/08.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Tesorería General de la Seguridad Social

2.047.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la seguridad social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS naturales ante la correspondiente unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Ceuta, a 28 de agosto de 2008.- LA JEFA SERVICIO TÉCNICO NOT./IMPG.- Fdo.: Ana María Fernández de Loaysa Romeu.

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD	Núm. Prov. Aprem.	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	51000380339 SANCHEZ BENITEZ JOSE MAN	CL RAMON Y CAJAL 6	51001 CEUTA	03 51	2008 010078516	1107 1107	2.753,5
0111	10	51000562215 SEBTACON, S.L.	CL BERMUDO SORIANO 4	51001 CEUTA	03 51	2008 010142574	0107 1107	1.063,6
0111	10	51000562215 SEBTACON, S.L.	CL BERMUDO SORIANO 4	51001 CEUTA	03 51	2008 010142675	1207 1207	1.293,5
0111	10	51000639310 SDAD. ESTATAL ESTIBA Y D	ZZ MUELLE CañONERO D	51001 CEUTA	02 51	2008 010143685	1207 1207	1.002,2
0111	10	51000650121 HAMED MOHAMED MOHAMED	AV MARTINEZ CATENA	51003 CEUTA	03 51	2008 010080233	1107 1107	208,8
0111	10	51000674571 DUARTE SERRAN JUAN	CL BERMUDO SORIANO 4	51001 CEUTA	02 51	2008 010144190	1207 1207	473,4
0111	10	51000674571 DUARTE SERRAN JUAN	CL BERMUDO SORIANO 4	51001 CEUTA	02 51	2008 010169048	0108 0108	486,5
0111	10	51000694072 ALMINA CONSTRUCCIONES, S	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	03 51	2008 010080536	1107 1107	4.222,7
0111	10	51000694072 ALMINA CONSTRUCCIONES, S	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	03 51	2008 010144291	1207 1207	4.222,7
0111	10	51000695789 COMPAS MONTERO CAMILO	CL JAUDENES 36	51001 CEUTA	03 51	2008 010080637	1107 1107	2.261,0
0111	10	51000695789 COMPAS MONTERO CAMILO	CL JAUDENES 36	51001 CEUTA	03 51	2008 010144392	1207 1207	2.261,0
0111	10	51100166640 MOHAMED ALI AHMED	CL CALDERON DE LA BA	51002 CEUTA	03 51	2008 010082455	1107 1107	177,7
0111	10	51100166640 MOHAMED ALI AHMED	CL CALDERON DE LA BA	51002 CEUTA	03 51	2008 010082556	1107 1107	74,9
0111	10	51100175734 COMUNIDAD PROPIETARIOS P	ZZ ARROYO DE LAS BOM	51003 CEUTA	02 51	2008 010146113	1207 1207	989,7
0111	10	51100175734 COMUNIDAD PROPIETARIOS P	ZZ ARROYO DE LAS BOM	51003 CEUTA	02 51	2008 010170462	0108 0108	1.017,4
0111	10	51100263034 CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MARINA ESPAñOLA 8	51001 CEUTA	03 51	2008 010083667	1107 1107	797,9

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD	Núm. Prov.	Aprem. Periodo	Importe		
0111	10	51100263034	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MARINA ESPAÑOLA 8	51001	CEUTA	03 51	2008 010146517	1207 1207	575,9
0111	10	51100274754	MADERAS DE CEUTA,S.L.	PG INDUSTRIAL "EL TA	51002	CEUTA	03 51	2008 010033046	1007 1007	2.989,9
0111	10	51100274754	MADERAS DE CEUTA,S.L.	PG INDUSTRIAL "EL TA	51002	CEUTA	03 51	2008 010136312	1207 1207	2.950,1
0111	10	51100274754	MADERAS DE CEUTA,S.L.	PG INDUSTRIAL "EL TA	51002	CEUTA	03 51	2008 010146820	1207 1207	4.015,9
0111	10	51100278592	ABDELKADER MOHAM. ABDEL	BI) LOS ROSALES 9	51001	CEUTA	03 51	2008 010146921	1207 1207	404,9
0111	10	51100290922	CUADRA ROUCO J. CARLOS	CL SAN AMARO 22	51001	CEUTA	04 51	2007 005008164	0906 1006	360,6
0111	10	51100297285	SEPTA, GESTION INMOBILIA	CL RECINTO SUR 9	51001	CEUTA	03 51	2007 010828063	0807 0807	25,1
0111	10	51100310827	MOHAMED AMAR SABAH	CL REAL 3	51001	CEUTA	03 51	2008 010084374	1107 1107	454,3
0111	10	51100336893	BENASSAR MOHAMED MOH.	VI, MARTINEZ CATENA	51001	CEUTA	03 51	2007 010903542	0907 0907	3.362,3
0111	10	51100336893	BENASSAR MOHAMED MOH.	VI, MARTINEZ CATENA	51001	CEUTA	03 51	2007 010903643	0907 0907	107,5
0111	10	51100336893	BENASSAR MOHAMED MOH.	VI MARTINEZ CATENA	51001	CEUTA	03 51	2008 010033551	1007 1007	2.462,8
0111	10	51100336893	BENASSAR MOHAMED MOH.	VI, MARTINEZ CATENA	51001	CEUTA	03 51	2008 010084677	1107 1107	3.592,4
0111	10	51100336893	BENASSAR MOHAMED MOH.	VI MARTINEZ CATENA	51001	CEUTA	03 51	2008 010147628	1207 1207	3.472,5
0111	10	51100336893	BENASSAR MOHAMED MOH.	VI, MARTINEZ CATENA	51001	CEUTA	03 51	2008 010161570	0108 0108	3.433,7
0111	10	51100336893	BENASSAR MOHAMED MOH.	VI MARTINEZ CATENA	51001	CEUTA	03 51	2008 010161671	0208 0208	3.695,0
0111	10	51100344573	EL HOGAR DEL CARPINTERO,	PG INDUSTRIAL -LA CH	51002	CEUTA	03 51	2008 010084879	0107 0407	122,5
0111	10	51100344573	EL HOGAR DEL CARPINTERO,	PG INDUSTRIAL LA CH	51002	CEUTA	03 51	2008 010084980	0607 1107	78,6
0111	10	51100344573	EL HOGAR DEL CARPINTERO,	PG INDUSTRIAL LA CH	51002	CEUTA	03 51	2008 010085081	1107 1107	210,9
0111	10	51100353768	HUFAMA CEUTA, S.L.	PG INDUSTRIAL ALBORAN	51002	CEUTA	03 51	2008 010085384	0106 0606	18,7
0111	10	51100353768	HUFAMA CEUTA, S.L.	PG INDUSTRIAL ALBORAN	51002	CEUTA	03 1	2008 010085485	0706 1206	18,4
0111	10	51100353768	HUFAMA CEUTA, S.L.	PG INDUSTRIAL ALBORAN	51002	CEUTA	03 51	2008 010085586	1107 1107	157,0
0111	10	51100353768	HUFAMA CEUTA, S.L.	PG INDUSTRIAL ALBORAN	51002	CEUTA	03 51	2008 010148133	1207 1207	157,0
0111	10	51100355788	MADERAS DE CEUTA, S.L.	PG INDUSTRIAL TARAJAL	51003	CEUTA	03 51	2008 010034258	1007 1007	446,1
0111	10	51100355788	MADERAS DE CEUTA, S.L.	PG INDUSTRIAL TAPAJAL	51003	CEUTA	03 51	2008 010136110	1207 1207	427,0
0111	10	51100355788	MADERAS DE CEUTA, S.L.	PG INDUSTRIAL TARAJAL	51003	CEUTA	03 51	2008 010148234	1207 1207	580,4
0111	10	51100357610	INTELCECA DE CEUTA, S.L.	CL MILLAN ASTRAY 11	51001	CEUTA	04 51	2006 005027888	0206 0306	360,6
0111	10	51100357610	INTELCECA DE CEUTA, S.L.	CL MILLAN ASTRAY 11	51001	CEUTA	04 51	2006 005027989	1005 1005	360,6
0111	10	51100372663	RUIZ GARCIA JOSE	CL JAUDENES 39	51001	CEUTA	03 51	2008 010148638	0107 0707	159,2
0111	10	51100386205	JITAMON, S.L.U.	AV MUELLE DE PONIENT	51002	CEUTA	21 51	2007 000336808	0507 0907	1.351,6
0111	10	51100386205	JITAMON, S.L.U.	AV MUELLE DE PONIENT	51002	CEUTA	03 51	2008 010086192	1107 1107	6.258,8
0111	10	51100386407	CONSTRUMANADELESTRECHO	CL REAL 116	51001	CEUTA	04 51	2007 005026049	0405 1005	360,6
0111	10	51100395396	VIAJES CAOBA, S.L.	CL ADORATRICES 2	51002	CEUTA	03 51	2008 010086394	1107 1107	1.097,5
0111	10	51100395396	VIAJES CAOBA, S.L.	CL ADORATRICES 2	51002	CEUTA	03 51	2008 010149345	1207 1207	1.097,5
0111	10	51100411261	ABYLA VIAJES S.L.	ZZ ESTACION MARITIKA	51001	CEUTA	04 51	2007 005031204	1007 1007	751,2
0111	10	51100411261	ABYLA VIAJES S.L.	ZZ ESTACION MARITIMA	51001	CEUTA	03 51	2008 010086802	1107 1107	3.589,5
0111	10	51100411261	ABYLA VIAJES S.L.	ZZ ESTACION MARITIMA	51001	CEUTA	03 51	2008 010150153	1207 1207	3.589,5
0111	10	51100418537	MADERAS DE CEUTA, S.L.	CL POLIGONO INDUSTRI	51003	CEUTA	03 51	2008 010036177	1007 1007	1.246,0
0111	10	51100418537	MADERAS DE CEUTA, S.L.	CL POLIGONO INDUSTRI	51003	CEUTA	03 51	2008 010136211	1207 1207	1.155,6
0111	10	51100418537	MADERAS DE CEUTA, S.L.	CL POLIGONO INDUSTRI	51003	CEUTA	03 51	2008 010150254	1207 1207	1.564,6
0111	10	51100436018	COMERCIAL INFORMATICA CE	CL REAL 63	51001	CEUTA	04 51	2006 005025464	1204 0705	360,6
0111	10	51100445011	RUIZ GARCIA JOSE	CL JAUDENES 39	51001	CEUTA	03 51	2008 010087307	1107 1107	903,3
0111	10	51100445011	RUIZ GARCIA JOSE	CL JAUDENES 39	51001	CEUTA	03 51	2008 010150658	0107 1107	673,2
0111	10	51100445011	RUIZ GARCIA JOSE	CL JAUDENES 39	51001	CEUTA	03 51	2008 010150759	1207 1207	903,3
0111	10	51100449253	GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO	CL VENEZUELA 1	51002	CEUTA	04 51	2007 005008467	1006 0307	360,6
0111	10	51100449253	GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO	CL VENEZUELA 1	51002	CEUTA	04 51	2007 005008568	0105 1206	1.500,0
0111	10	51100449253	GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO	CL VENEZUELA 1	51002	CEUTA	03 51	2008 010087408	1107 1107	612,7
0111	10	51100449253	GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO	CL VENEZUELA 1	51002	CEUTA	03 51	2008 010150860	1207 1207	597,9
0111	10	51100468754	ATICOS SALUD TEJERO, S.L	CL SALUD TEJERO 4	51001	CEUTA	03 51	2008 010088014	1107 1107	587,3
0111	10	51100468754	ATICOS SALUD TEJERO, S.L	CL SALUD TEJERO 4	51001	CEUTA	03 51	2008 010151466	1207 1207	642,8
0111	10	51100471380	RUIZ MALDONADO ANTONIO J	ZZ PLGNO. TARAJAL 12	51002	CEUTA	02 51	2008 010151567	1207 1207	946,6
0111	10	51100471380	RUIZ MALDONADO ANTONIO J	ZZ PLGNO. TARAJAL 12	51002	CEUTA	02 51	2008 010176829	0108 0108	973,1
0111	10	51100472188	TAIEB AHMED MEKI	AV LISBOA ROBLES 111	51002	CEUTA	03 51	2008 010088216	1107 1107	178,9
0111	10	51100483609	AHMED ABDESELAM YUSEF	PS AFRICA 6	51002	CEUTA	03 51	2008 010202188	1207 1207	578,3
0111	10	51100498056	ESTRUCTURAS COBESAN, S.L	CL MILLAN ASTRAY 1	51001	CEUTA	04 51	2006 005022636	1104 1105	3.600,0
0111	10	51100500682	INMOB. Y CORRED. SEGUROS	CL DELGADO SERRANO 4	51001	CEUTA	03 51	2008 010088822	1107 1107	1.213,1
0111	10	51100500682	INMOB. Y CORRED. SEGUROS	CL DELGADO SERRANO 4	51001	CEUTA	03 51	2008 010152173	1207 1207	1.104,4
0111	10	51100532008	SERVICIOS MANTENIMIENTOS	CL SARGENTO CORIAT 4	51001	CEUTA	03 51	2008 010089529	1107 1107	499,2
0111	10	51100532008	SERVICIOS MANTENIMIENTOS	CL SARGENTO CORIAT 4	51001	CEUTA	03 51	2008 010152779	1207 1207	499,2
0111	10	51100555347	PEREZ RIVAS JESUS	CL ALFEREZ PROVISION	51002	CEUTA	03 51	2008 010090337	1107 1107	385,2
0111	10	51100555347	PEREZ RIVAS JESUS	CL ALFEREZ PROVISION	51002	CEUTA	03 51	2008 010153587	1207 1207	385,2
0111	10	51100556054	MAESE LOPEZ ROSA MARIA	CL SANTANDER 19	51001	CEUTA	02 51	2008 010153688	1207 1207	241,7
0111	10	51100556054	MAESE LOPEZ ROSA MARIA	CL SANTANDER 19	51001	CEUTA	02 51	2008 010179253	0108 0108	248,8

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD	Núm. Prov. Aprem. Periodo	Importe
0111 10	5110.0560300	BOUDCHAR KHANNOUN RACHID	BD JUAN CARLOS 1 62	51002 CEUTA	03 51	2008 010153789 1207 1207	420,3
0111 10	51100570000	ALUCRIFER CEUTA, S.L.	CL SIMOA 9	51001 CEUTA	21 51	2008 008038987 0107 0707	4.101,0
0111 10	51100571313	ALMACENES P.A.R., S.L.	AV ESPARA 18	51001 CEUTA	03 51	2008 010076492 0106 0106	946,3
0111 10	51100571313	ALMACENES P.A.R., S.L.	AV ESPAÑA 18	51001 CEUTA	03 51	2008 010091044 1107 1107	1.432,5
0111 10	51100583639	FIDELCO INTERNACIONAL, S	PG INDUSTRIAL ALBORA	51003 CEUTA	03 51	2008 010091549 1107 1107	1.161,1
0111 10	51100586265	GROUP RAMSAF UNIVERSAL,	PZ PLAZA DE LOS REYE	51001 CEUTA	03 51	2008 010091650 1107 1107	11,2
0111 10	51100586265	GROUP RAMSAF UNIVERSAL,	PZ PLAZA DE LOS REYE	51001 CEUTA	03 51	2008 010154702 1207 1207	11,2
0111 10	51100587174	BAHI -ABDELGHANI	AV AFRICA CRUCE MORR	51002 CEUTA	04 51	2007 005005336 0106 1106	360,6
0111 10	51100589501	COMPAZ PRIETO ALEJANDRO	ZZ MUELLE CAÑONERO D	51002 CEUTA	03 51	2008 010091852 1107 1107	53,7
0111 10	51100589501	COMPAZ PRIETO ALEJANDRO	ZZ MUELLE CAMNERO D	51002 CEUTA	03 51	2008 010154803 1207 1207	28,1
0111 10	51100591117	LINEA COCINA CEUTA S.L.	PG LA CHIMENEA NAVE	51003 CEUTA	02 51	2008 010154904 1207 1207	791,7
0111 10	51100591218	MOHAMED HAMADI HAMIDO	LG PARQUES CEUTA CEN	51002 CEUTA	03 51	2008 010092054 0706 1206	28,6
0111 10	51100591218	MOHAMED HAMADI HAMIDO	LG PARQUES CEUTA CEN	51002 CEUTA	03 51	2008 010155005 0706 1206	28,6
0111 10	51100604554	HAMED MOHAMED MOHAMED	LG ARROYO DE LAS COL	51003 CEUTA	03 51	2008 010092559 1107 1107	866,3
0111 10	51100606776	PONTEVARESI, S.L.	PG INDUSTRIAL TARAJA	51002 CEUTA	03 51	2008 010092660 1107 1107	169,7
0111 10	51100606776	PONTEVARESI, S.L.	PG INDUSTRIAL TARAJA	51002 CEUTA	03 51	2008 010155611 1207 1207	319,8
0111 10	51100617284	RAMOS GUIRADO MERCEDES	CL ROMERO DE CORDOBA	51002 CEUTA	03 51	2008 010093468 1107 1107	432,9
0111 10	51100617284	RAMOS GUIRADO MERCEDES	CL ROMERO DE CORDOBA	51002 CEUTA	03 51	2008 010156520 1207 1207	432,9
0111 10	51100617486	RAMOS GUIRADO MERCEDES	CL ROMERO DE CORDOBA	51002 CEUTA	03 51	2008 010093569 1107 1107	426,6
0111 10	51100617486	RAMOS GUIRADO MERCEDES	CL ROMERO DE CORDOBA	51002 CEUTA	03 51	2008 010156621 1207 1207	1.052,6
0111 10	51100619106	ROMERO BERNARDO ISABEL M	LG CUARTEL REGULARES	51002 CEUTA	04 51	2007 005007558 0207 0207	10,5
0111 10	51100619510	DABDI CEUTA, S.L.	CL VIÑAS 6	51002 CEUTA	03 51	2008 010093670 1107 1107	1.905,4
0111 10	51100622035	GARTI MESMOUDI FATIMA	CL RUIZ ALVAREZ 9	51002 CEUTA	03 51	2008 010093771 1107 1107	1.557,8
0111 10	51100628200	ASESORAMIENTOS, PROYECTO	AV REPUBLICA ARGENTI	51002 CEUTA	03 51	2008 010094377 1107 1107	2.975,2
0111 10	51100628200	ASESORAMIENTOS, PROYECTO	AV REPUBLICA ARGENTI	51002 CEUTA	03 51	2008 010157126 1207 1207	3.308,8
0111 10	51100628301	MARTIN ALCAIDE CESAR MAR	CL SIMOA 12	51001 CEUTA	03 51	2008 010157227 1207 1207	581,3
0111 10	51100646485	MOHALI OBRAS Y REFORMAS,	CL ARGENTINA 6	51002 CEUTA	03 51	2008 010095084 1107 1107	9.211,6
0111 10	51100646485	MOHALI OBRAS Y REFORMAS,	CL ARGENTINA 6	51002 CEUTA	03 51	2008 010158136 1207 1207	7.376,8
0111 10	51100650832	COMERCIAL MOSAZAIM, S.L.	PG INDUSTRIAL LA CHI	51003 CEUTA	03 51	2008 010095286 1107 1107	723,6
0111 10	51100650832	COMERCIAL MOSAZAIM, S.L.	PG INDUSTRIAL LA CHI	51003 CEUTA	03 51	2008 010158338 1207 1207	726,7
0111 10	51100655579	ABDELKADER MOHAM. MUSTA	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	03 51	2008 010095488 1107 1107	348,7
0111 10	51100656892	HICHO MAADANI MOHAMED	CL EL CID CAMPEADOR	51002 CEUTA	03 51	2008 010095589 1107 1107	123,2
0111 10	51100668616	MOHAMED ABDELKADE MOH.	CL MARINA ESPAÑOLA 2	51001 CEUTA	03 51	2008 010096296 1107 1107	575,0
0111 10	51100674373	POYATOS RIVAS C MANUEL	AV ESPAÑA 1	51002 CEUTA	03 51	2008 010096300 1107 1107	264,8
0111 10	51100674373	POYATOS RIVAS C MANUEL	AV ESPASA 1	51002 CEUTA	03 51	2008 010159853 1207 1207	264,8
0111 10	51100677811	JAHASER 2007 GESTION, S.	CL SOLIS 1	51001 CEUTA	03 51	2008 010096502 1107 1107	345,1
0111 10	51100679326	GOMEZ NIETO FRANCISCO	BD JUAN CARLOS 1 56	51002 CEUTA	03 51	2008 010096805 1107 1107	1.138,7
0111 10	51100679326	GOMEZ NIETO FRANCISCO	BI) JUAN CARLOS 1 56	51002 CEUTA	03 51	2008 010160358 1207 1207	1.138,7
0121 07	510000475090	MEDINA LOZANO JOSE	CL ALFAU 5	51001 CEUTA	02 51	2008 010142170 1207 1207	957,8
0121 07	510000475090	MEDINA LOZANO JOSE	CL ALFAU 5	51001 CEUTA	02 51	2008 010167533 0108 0108	984,5
0140 07	510002865637	MUÑOZ RODRIGUEZ CARMEN	CL APTDO DE CORREOS	51001 CEUTA	03 51	2008 010305454 1206 1206	23,5

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	021000697939	BAHLOUL FARAH ALI	CL REAL 89	51001 CEUTA	03 51	2008 010102562 1207 1207	286,5
0521 07	021000697939	BAHLOUL FARAH ALI	CL REAL 89	51001 CEUTA	03 51	2008 010202390 0108 0108	293,2
0521 07	030083317475	BORONAT SECO JOSE LUIS	PG INDUSTRIAL LA CHI	51003 CEUTA	03 51	2008 010102764 1207 1207	254,8
0521 07	030083317475	BORONAT SECO JOSE LUIS	PG INDUSTRIAL LA CHI	51003 CEUTA	03 51	2008 010202794 0108 0108	260,8
0521 07	080415920464	BELMONTE FERNANDEZ JOSE	AV MARTINEZ CATENA 4	51002 CEUTA	03 51	2008 010203606 0108 0108	293,2
0521 07	080449166913	CAÑADA DEL PINO JUAN JOS	CL CAPITAN MORENO 12	51002 CEUTA	03 51	2008 010103067 1207 1207	289,4
0521 07	080449166913	CAÑADA DEL PINO JUAN JOS	CL CAPITAN MORENO 12	51002 CEUTA	03 51	2008 010203808 0108 0108	293,2
0521 07	080544976742	CASTILLEJO BEJARANO ROSA	BD ERQUICIA 2	51002 CEUTA	03 51	2008 010103269 1207 1207	286,5
0521 07	110073239003	BANDERA BACCEGHIN MANUEL	CL MARINA ESPAÑOLA P	51001 CEUTA	03 51	2008 010204616 0108 0108	293,2
0521 07	110073969533	ABDEL LAH ALI MOHAMED	CL ARGENTINA 3	51002 CEUTA	03 51	2008 010103572 1207 1207	359,6
0521 07	111001853202	RUIZ CASANUEVA SALVADOR	CL REAL 108	51001 CEUTA	03 51	2008 010103774 1207 1207	286,5
0521 07	111009641086	RUBIO MURILLO JESUS	CL MINA EDIF. GUER	51001 CEUTA	03 51	2008 010103875 1207 1207	254,8
0521 07	180074564011	PEREZ ESTEVE ANGEL	AV ESPAÑA EDIF. PROC	51002 CEUTA	03 51	2008 010104582 1207 1207	254,8
0521 07	180074564011	PEREZ ESTEVE ANGEL	AV ESPAÑA EDIF. PROC	51002 CEUTA	03 51	2008 010206131 0108 0108	293,2
0521 07	210039889474	GIL DIAZ LUIS	AV ESPAÑA PAB. MILIT	51002 CEUTA	03 51	2008 010104683 1207 1207	286,5
0521 07	281016317436	MOHAMED MOHAMED MUSTAF	CL MARINA 16	51001 CEUTA	03 51	2008 010105087 1207 1207	286,5
0521 07	290072675096	CASAS MONTERO JESUS	AV ESPAÑA 36	51001 CEUTA	03 51	2008 010105289 1207 1207	286,5
0521 07	290072675096	CASAS MONTERO JESUS	AV ESPAÑA 36	51001 CEUTA	03 51	2008 010208555 0108 0108	293,2

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD	Núm. Prov.	Aprem. Periodo	Importe
0521 07 290077481044	BERNAL, CARRASCO RICARDO	AV REYES CATOLICOS 1	51002 CEUTA	03 51	2008	010105390	1207 1207	257,3
0521 07 290077481044	BERNAL, CARRASCO RICARDO	AV REYES CATOLICOS 1	51002 CEUTA	03 51	2008	010208757	0108 0108	293,2
0521 07 290080637988	HAMED MOHAMED SABAH	PG IND TARAJAL LA CH 5	1003 CEUTA	03 51	2008	010208959	0108 0108	293,2
0521 07 290083535763	PARRES ARACIL JORGE JUAN	AV ESPAÑA 19	51002 CEUTA	03 51	2008	010209161	0108 0108	293,2
0521 07 291014848171	MARCELO GUTIERREZ ANTONI	CL PADILLA ED.CEUTA	51001 CEUTA	03 51	2008	010106000	1207 1207	308,1
0521 07 291014848171	MARCELO GUTIERREZ ANTONI	CL PADILLA ED.CEUTA	51001 CEUTA	03 51	2008	010209767	0108 0108	313,3
0521 07 291035421265	TAVERA -- SEBASTIEN	CL JAUDENES 4	51001 CEUTA	03 51	2008	010106101	1207 1207	357,6
0521 07 300095025390	LIGERO RAMOS JUAN MANUEL	BD JOSE ZURRON	51002 CEUTA	03 51	2008	010210575	0108 0108	293,2
0521 07 301005921226	PRIETO HERNANDEZ JUAN AN	CL CANALEJAS 14	51001 CEUTA	03 51	2008	010106202	1207 1207	286,5
0521 07 301005921226	PRIETO HERNANDEZ JUAN AN	CL CANALEJAS 14	51001 CEUTA	03 51	2008	010210676	0108 0108	293,2
0521 07 330078374871	GARCIA MORAN JOSE LUIS	CL PABELLONES EL MIX	51002 CEUTA	03 51	2008	010106303	1207 1207	289,4
0521 07 350028457114	MOHAMED MOHAMED AHMED	CL POLG.INDUST.ALBOR	51003 CEUTA	03 51	2008	010106404	1207 1207	289,4
0521 07 410113418775	DELGADO PEREZ CECILIA EU	PO PALMERAS GALERIA	51001 CEUTA	03 51	2008	010106808	1207 1207	286,5
0521 07 410113418775	DELGADO PEREZ CECILIA EU	PO PALMERAS GALERIA	51001 CEUTA	03 51	2008	010211989	0108 0108	293,2
0521 07 411003177659	HICHO MAADANI MOHAMED	CL CID 9	51002 CEUTA	03 51	2008	010107010	1207 1207	286,5
0521 07 411074049802	RODRIGUEZ MOHAMED MARIA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51	2008	010107212	1207 1207	286,5
0521 07 411074049802	RODRIGUEZ MOHAMED MARIA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51	2008	010212700	0108 0108	293,2
0521 07 430059248879	MINHAJI --- FATIHA	CL SERRANO ORIVE 26	51001 CEUTA	03 51	2008	010107313	1207 1207	286,5
0521 07 461064146018	LAKBIECH --- JAMAL	PZ AFRICA 4	51002 CEUTA	03 51	2008	010107414	1207 1207	286,5
0521 07 510002564836	MARTIN PUERTAS FRANCISCO	CL FERNANDEZ 2	51002 CEUTA	03 51	2008	010107919	1207 1207	289,4
0521 07 510002580701	RAMIRO GALLARDO JOSE	CL GONZALEZ BESADA 2	51001 CEUTA	03 51	2008	010108020	1207 1207	1.036,2
0521 07 510002747823	LOZANO CASTILLON MARIA D	CL LA LEGIÓN 6	51001 CEUTA	03 51	2008	010108222	1207 1207	299,5
0521 07 510003005376	MOLINA PARRA NICOLAS	ZZ PLAYA DE BENITEZ	51003 CEUTA	03 51	2008	010108323	1207 1207	286,5
0521 07 510003005376	MOLINA PARRA NICOLAS	ZZ PLAYA DE BENITEZ	51003 CEUTA	03 51	2008	010214821	0108 0108	293,2
0521 07 510003035284	BARRANQUERO MORENO ANTON	CL REAL 54	51001 CEUTA	03 51	2008	010108424	1207 1207	289,4
0521 07 510003081764	MARTIN LOPEZ JOSE	PO MARINA ESPAEOLA 3	51001 CEUTA	21 51	2007	000367120	1004 0305	1.637,5
0521 07 510003112480	COMPAS MONTERO CAMILO	CL JAUDENES 36	51001 CEUTA	03 51	2008	010108525	1207 1207	328,7
0521 07 510003169569	LAHSEN KANYAA MUSTAFA	CL BERMUDO SORIANO	51001 CEUTA	03 51	2008	010108727	1207 1207	289,4
0521 07 510003253940	MARTIN MIGUEL JUAN	CL PATIO HACHUEL 37	51001 CEUTA	21 51	2008	008018779	0305 1007	10.116,0
0521 07 510003253940	MARTIN MIGUEL JUAN	CL PATIO HACHUEL 37	51001 CEUTA	03 51	2008	010108929	1207 1207	114,6
0521 07 510003253940	MARTIN MIGUEL JUAN	CL PATIO HACHUEL 37	51001 CEUTA	03 51	2008	010215225	0108 0108	117,8
0521 07 510003464714	ABDELKADER MOHAMED ABSEL	CL FINCA GUILLEN ALT	51001 CEUTA	03 51	2008	010109333	1207 1207	286,5
0521 07 510003689531	BORREGO CRUCES JOSE ANTO	AV EJ ESPAÑOL EDIF P	51002 CEUTA	03 51	2008	010109838	1207 1207	115,9
0521 07 510003777942	MOHAMED MOHAMED ALI	BD BENZU 48	51005 CEUTA	03 51	2008	010110141	1207 1207	289,4
0521 07 510004133711	RAIMUNDO MORENO ILDEFO.	CI, ESTACION MARITIMO	51001 CEUTA	03 51	2008	010218659	0108 0108	293,2
0521 07 510004264255	ANCIN VILLALBA MANUEL	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	03 51	2008	010110949	1207 1207	286,5
0521 07 510004291739	RAMOS GUIRADO MERCEDES	CL ESTEPONA 29	51002 CEUTA	03 51	2008	010111050	1207 1207	286,5
0521 07 510004342764	PERDIGON TORRES CARLOS	CI, PASEO DEL REVELLI	51001 CEUTA	03 51	2008	010111353	1207 1207	286,5
0521 07 510004342764	PERDIGON TORRES CARLOS	CL PASEO DEL REVELLI	51001 CEUTA	03 51	2008	010219568	0108 0108	293,2
0521 07 510004353373	LEON MIMOSO PIEDAD	CL GONZALEZ BESADA 2	51001 CEUTA	03 51	2008	010111454	1207 1207	289,4
0521 07 510004399247	TERUEL RODRIGUEZ MARIA	G CL TTE.CORONEL GALIN	51001 CEUTA	03 51	2008	010111555	1207 1207	289,4
0521 07 510004405816	MAESE LOPEZ ROSA MARIA	CL MARINA ESPAÑOLA 1	51001 CEUTA	03 51	2008	010111656	1207 1207	302,5
0521 07 510004405816	MAESE LOPEZ ROSA MARIA	CL MARINA ESPAÑOLA 1	51001 CEUTA	03 51	2008	010220073	0108 0108	304,9
0521 07 510004413694	EL MGHILI ENFEDDAL MOHAM	BD JUAN CARLOS 1	51002 CEUTA	03 51	2008	010220275	0108 0108	293,2
0521 07 510004599614	MOHAMED HADDU ABDESELAM	CL LOMA MARGARITA 18	51002 CEUTA	03 51	2008	010111959	1207 1207	286,5
0521 07 510004632754	SANCHEZ GARCIA NURIA	BD BERMUDO SORIANO 3	51002 CEUTA	03 51	2008	010112060	1207 1207	286,5
0521 07 510004639424	RANDO LOPERA JUAN CARLOS	CL ISABEL CABRAL	51001 CEUTA	03 51	2008	010112161	1207 1207	286,5
0521 07 510004639424	RANDO LOPERA JUAN CARLOS	CL ISABEL CABRAL	51001 CEUTA	03 51	2008	010221184	0108 0108	293,2
0521 07 510004754915	HOSSAIN LAHASEN ABSELAM	BD PPE.FUERTE MENDIZ	51003 CEUTA	03 51	2008	010113676	1207 1207	286,5
0521 07 510004871315	RUIZ GARCIA JOSE	BD JUAN CARLOS 1 1	51001 CEUTA	03 51	2008	010114282	1207 1207	286,5
0521 07 510004871315	RUIZ GARCIA JOSE	BD JUAN CARLOS 1 1	51001 CEUTA	03 51	2008	010222905	0108 0108	293,2
0521 07 510004993775	GUERRERO JIMENEZ JOSE LU	CL AVD.LISBOA 55	51002 CEUTA	03 51	2008	010114787	1207 1207	286,5
0521 07 510005056221	GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO	CL SALUD TEJERO 14	51001 CEUTA	04 51	2007	005008366	0105 1206	1.080,0
0521 07 510005056221	GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO	CL SALUD TEJERO 14	51001 CEUTA	03 51	2008	010115090	1207 1207	286,5
0521 07 510005063695	CASTILLO FELIU RAMON	CL PLAYA DE BENITEZ	51004 CEUTA	03 51	2008	010115292	1207 1207	286,5
0521 07 510005106135	ROVIRA CERVANTES JUAN	CL REAL 102	51001 CEUTA	03 51	2008	010115494	1207 1207	286,5
0521 07 510005202832	DUARTE SERRAN JUAN	CL BERMUDO SORIANO T	51002 CEUTA	03 51	2008	010115696	1207 1207	286,5
0521 07 510005212431	SAINZ PEREZ ANTONIO ENRI	CL LIBERTAD SAN DANI	51002 CEUTA	03 51	2008	010115700	1207 1207	286,5
0521 07 510005314481	AMAR AYAD MOHAMED	ES TEPONA 12	51002 CEUTA	03 51	2008	010116205	1207 1207	286,5
0521 07 510005406027	ORELLANA CRESPO JUAN CAR	CI, GRAN VIA SIN NUM	51001 CEUTA	03 51	2008	010116508	1207 1207	286,5
0521 07 511000112190	KURSUN --- SEYFETTIN	CL ARROYO DE LAS COL	51002 CEUTA	03 51	2008	010121356	1207 1207	266,3
0521 07 511000189083	MOHAMED ABDELLAH AMAR	CL MERCADO S. JOSE 2	51002 CEUTA	03 51	2008	010121457	1207 1207	286,5

Rég.	T/Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD	Núm. Prov. Aprem. Periodo	Importe
0521 07	511000281134	DIESTES ALVAREZ FRANCISC	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51	2008 010122063 1207 1207	254,8
0521 07	511000281134	DIESTES ALVAREZ FRANCISC	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51	2008 010231389 0108 0108	293,2
0521 07	511000285780	AHMED AYAD FARIDA	CL CALDERON DE LA BA	51002 CEUTA	03 51	2008 010122164 1207 1207	286,5
0521 07	511000296591	RAHAL AMAR OMAR	ZZ MERCADO CENTRAL P	51001 CEUTA	03 51	2008 010122265 1207 1207	254,8
0521 07	511000296591	RAHAL AMAR OMAR	ZZ MERCADO CENTRAL P	51001 CEUTA	03 51	2008 010231591 0108 0108	293,2
0521 07	511000357320	AMAR AMAR MOHAMED	CL AYMAT GONZALEZ 22	51003 CEUTA	03 51	2008 010122871 1207 1207	286,5
0521 07	511000496756	BOUSDAR HADDOU MOHAM.	CL CALDERON DE LA BA	51002 CEUTA	03 51	2008 010123073 1207 1207	286,5
0521 07	511000632051	HAMIDO MOHAMED MOHAMED	R CL RESIDENCIAL MEDIN	51003 CEUTA	03 51	2008 010123477 1207 1207	286,5
0521 07	511000711469	AVILA RIVERA JAVIER	CL REAL 56	51001 CEUTA	03 51	2008 010123881 1207 1207	297,6
0521 07	511000770275	CUADRA ROUCO JUAN C.	CL SAN AMARO 22	51001 CEUTA	03 51	2008 010124083 1207 1207	286,5
0521 07	511000776137	ABDELKADER MOH.. ABDEL	CL BDA.LOS ROSALES	51002 CEUTA	03 51	2008 010124184 1207 1207	286,5
0521 07	511000789170	MOHAMED MUSA NASIHA	CL BERMUDO SORIANO 4	51001 CEUTA	03 51	2008 010124285 1207 1207	286,5
0521 07	511000819785	MOHAMED CHAIRI SALAH HIC	PJ RECREO ALTO 4	51001 CEUTA	03 51	2008 010124386 1207 1207	286,5
0521 07	511000872935	RUIZ CASANUEVA MANUEL	CL REAL 108	51001 CEUTA	03 51	2008 010124689 1207 1207	286,5
0521 07	511000881827	MORENO BARBA M. ISABEL	AV AFRICA POLIGONO	51002 CEUTA	03 51	2008 010124790 1207 1207	286,5
0521 07	511000881827	MORENO BARBA M.ISABEL	AV AFRICA POLIGONO	51002 CEUTA	03 51	2008 010236039 0108 0108	293,2
0521 07	511000886675	COMPAZ PRIETO ALEJANDRO	CL QUEIPO DE LLANO 1	51001 CEUTA	03 51	2008 010124891 1207 1207	325,4
0521 07	511000944673	PEREZ RIVAS JESUS	BD JUAN CARLOS 1 37	51002 CEUTA	03 51	2008 010124992 1207 1207	286,5
0521 07	511001008230	RODRIGUEZ DOMINGO ANT.	CL ALFAU 2	51001 CEUTA	03 51	2008 010125194 1207 1207	286,5
0521 07	511001101893	RUIZ MALDONADO ANTONIO J	PG LA CHIMENEA	51002 CEUTA	03 51	2008 010125703 1207 1207	286,5
0521 07	511001101893	RUIZ MALDONADO ANTONIO J	PG LA CHIMENEA	51002 CEUTA	03 51	2008 010237352 0108 0108	293,2
0521 07	511001171817	ABDELAZID AHMED MOHAM.	AV ALCALDE PADRE FEI	51002 CEUTA	03 51	2008 010125804 1207 1207	286,5
0521 07	511001211122	MAYTHAM --- RABEI	CL ARGENTINA 94	51002 CEUTA	03 51	2008 010125905 1207 1207	286,5
0521 07	511001211122	MAYTHAM --- RABEI	CL ARGENTINA 94	51002 CEUTA	03 51	2008 010237857 0108 0108	308,3
0521 07	511001262652	LAHACEN ABDELKAD..RACHI	CL TTE.CORONEL GAUTI	51002 CEUTA	03 51	2008 010126006 1207 1207	254,8
0521 07	511001262652	LAHACEN ABDELKAD. RACHI	CL TTE.CORONEL GAUTI	51002 CEUTA	03 51	2008 010238059 0108 0108	260,8
0521 07	511001335909	MARTIN ALCAIDE CESAR MAR	CL SIMOA 12	51001 CEUTA	03 51	2008 010238867 0108 0108	293,2
0521 07	511001454733	SEMMANI --- ABDEL LAZIZ	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	03 51	2008 010126309 1207 1207	289,4
0521 07	511001454733	SEMMANI --- ABDEL LAZIZ	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	03 51	2008 010239473 0108 0108	293,2
0521 07	511001486964	GOMEZ NIETO FRANCISCO	BD ZURRON 4	51002 CEUTA	03 51	2008 010126511 1207 1207	299,5
0521 07	511001686018	DE MIGUEL MUÑOZ EDUARDO	PB SANIDAD 1	51002 CEUTA	03 51	2008 010127319 1207 1207	254,8
0521 07	511001747046	MOHAMED ABDERRAR. KAR	CL NICARAGUA	51002 CEUTA	03 51	2008 010127521 1207 1207	286,5
0521 07	511001762305	MOHAMED AHMED NAUAL	BD PRINCIPE ALFONSO	51003 CEUTA	03 51	2008 010127622 1207 1207	286,5
0521 07	511001883351	MOHAMED ABDESEL. HAMIDO	BD PRINCIPE ALFONSO	51002 CEUTA	03 51	2008 010127824 1207 1207	286,5
0521 07	511001989748	USSAI --- WALTER	PO REVELLIN 7	51001 CEUTA	03 51	2008 010127925 1207 1207	286,5
0521 07	511001989748	USSAI --- WALTER	PO REVELLIN 7	51001 CEUTA	03 51	2008 010242204 0108 0108	293,2
0521 07	511002002680	GONZALEZ ARANDA BEATRIZ	AV MADRID, ANT. EST.F	51002 CEUTA	03 51	2008 010128026 1207 1207	286,5
0521 07	511002009653	BOULAICH --- ABDELAZIZ	BD LOMA MARGARITA 30	51004 CEUTA	03 51	2008 010128127 1207 1207	286,5
0521 07	511002028447	ABDESSALAM --- SRAITI	CL SERRANO ORIVE 26	51001 CEUTA	03 51	2008 010128228 1207 1207	286,5
0521 07	511002028447	ABDESSALAM --- SRAITI	CL SERRANO ORIVE 26	51001 CEUTA	03 51	2008 010242810 0108 0108	293,2
0521 07	511002078967	ETTAOUNATI -- ABDELALI	PJ RECREO BAJO 87	51001 CEUTA	03 51	2008 010128430 1207 1207	286,5
0521 07	511002105441	HAMIDO AMAR NABILA	BD JUAN CARLOS 1	51002 CEUTA	03 51	2008 010128733 1207 1207	286,5
0521 07	511002216080	GALI --- FARIDA	CL AYMAT GONZALEZ 22	51002 CEUTA	03 51	2008 010128935 1207 1207	286,5
0521 07	511002261651	SANCHEZ MARTIN JULIO	BO BERMUDO SORIANO	51002 CEUTA	03 51	2008 010129339 1207 1207	286,5
0521 07	511002261651	SANCHEZ MARTIN JULIO	BO BERMUDO SORIANO	51002 CEUTA	03 51	2008 010244426 0108 0108	293,2
0521 07	511002334201	ABSELAM CHAIRI YASIN	PG AVDA. VIRGEN DE A	51002 CEUTA	03 51	2008 010129642 1207 1207	114,6
0521 07	511002334201	ABSELAM CHAIRI YASIN	PG AVDA. VIRGEN DE A	51002 CEUTA	03 51	2008 010245133 0108 0108	117,8
0521 07	511002350567	QUAMQUAM --- HANAN	PJ ANAYA 14	51002 CEUTA	03 51	2008 010129743 1207 1207	286,5
0521 07	511002350567	QUAMQUAM --- HANAN	PJ ANAYA 14	51002 CEUTA	03 51	2008 010245335 0108 0108	293,2
0521 07	511002444335	HAJJI --- KHADIJA	PO PALMERAS 2	51001 CEUTA	03 51	2008 010129945 1207 1207	286,5
0521 07	511002444335	HAJJI --- KHADIJA	PO PALMERAS 2	51001 CEUTA	03 51	2008 010245840 0108 0108	293,2
0521 07	511002573566	AHMED MOHAMED MOHAM.	PB REGULARES 6	51002 CEUTA	03 51	2008 010246143 0108 0108	293,2
0521 07	511002573667	MOHAMED ABDESELAM NAD.	PB REGULARES 6	51002 CEUTA	03 51	2008 010246345 0108 0108	293,2
0521 07	511002583771	CHRISTIAENS --- PHILIPPE	PG INDUSTRIAL EL TAR	51004 CEUTA	03 51	2008 010130248 1207 1207	286,5
0521 07	511002583771	CHRISTIAENS --- PHILIPPE	PG INDUSTRIAL EL TAR	51004 CEUTA	03 51	2008 010246547 0108 0108	293,2
0521 07	511002795656	GALLOUJ --- MOSTAPHA	PG INDUSTRIAL LA CHI	51002 CEUTA	03 51	2008 010130753 1207 1207	286,5
0521 07	511002795656	GALLOUJ --- MOSTAPHA	PG INDUSTRIAL LA CHI	51002 CEUTA	03 51	2008 010249779 0108 0108	293,2
0521 07	511002831628	MOHAMED EL BAHOUDI MOH.	CL BOND MESA 11	51002 CEUTA	03 51	2008 010250183 0108 0108	293,2
0521 07	511002932264	GOLDMAN --- ROBERT	PG INDUSTRIAL TARAJA	51003 CEUTA	03 51	2008 010131359 1207 1207	266,3
0521 07	511002932264	GOLDMAN --- ROBERT	PG INDUSTRIAL TARAJA	51003 CEUTA	03 51	2008 010251092 0108 0108	274,3
0521 07	511002940348	FORT GOMEZ VERONICA ALEJ	CL GONGORA 15	51002 CEUTA	03 51	2008 010131460 1207 1207	254,8
0521 07	511002940348	FORT GOMEZ VERONICA ALEJ	CL GONGORA 15	51002 CEUTA	03 51	2008 010251294 0108 0108	293,2

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD	Núm. Prov. Aprem.	Periodo	Importe
0521 07	511002986929	ALI BILAL AHMED	AV AFRICA 12	51002 CEUTA	03 51	2008 010131763	1207 1207	286,5
0521 07	511003060788	LEKHCHINE --- RACHID	BD BERMUDO SORIANO 4	51002 CEUTA	03 51	2008 010132066	1207 1207	286,5

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	151015045740	PEREIRA RODRIGUES JOSE M	AV LISBOA LOS ROBLES	51002 CEUTA	03 51	2008 010097815	1107 1107	91,8
0611 07	280285313972	FENOLL MURCIA FRANCISCO	AV LISBOA 31	51002 CEUTA	03 51	2008 010097916	1107 1107	91,8

REGIMEN 08 REGIMEN ESEPCIAL DEL MAR

0811 10	51002430271	COOPERATIVA DEL MAR C-EUT	CL MERCADO CENTRAL,	51001 CEUTA	03 51	2008 010080940	1107 1107	3.196,7
0811 10	51002430271	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL MERCADO CENTRAL,	51001 CEUTA	03 51	2008 010144695	1207 1207	3.196,7
0811 10	51002430271	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL MERCADO CENTRAL,	51001 CEUTA	02 51	2008 010169654	0108 0108	8.055,9
0811 10	51002830193	SCDAD.ESTATAL ESTIBA DES	CL MUELLE CAÑONERO D	51001 CEUTA	02 51	2008 010144796	1207 1207	2.094,3
0811 10	51100271219	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL MERCADO CENTRAL 3	51001 CEUTA	03 51	2008 010083869	1107 1107	2.562,6
0811 10	51100271219	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL MERCADO CENTRAL 3	51001 CEUTA	03 51	2008 010146719	1207 1207	2.562,7
0811 10	51100271219	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL MERCADO CENTRAL 3	51001 CEUTA	02 51	2008 010171371	0108 0108	6.725,7
0814 10	51002260119	PEREZ DOMINGUEZ RAFAEL	CL B.JUAN CARLOS 1 B	51002 CEUTA	02 51	2008 010144594	1207 1207	242,4
0825 07	510003937990	SUAREZ BATISTA ANTONIO	CL MARINA ESPAÑOLA 3	51001 CEUTA	03 51	2008 010097512	1107 1107	174,3
0825 07	510003937990	SUAREZ BATISTA ANTONIO	CL MARINA ESPAÑOLA 3	51001 CEUTA	03 51	2008 010140857	1207 1207	174,3

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	51100411968	TAIEB RYAINA ACHRAF	CL JAUDENES 15	51001 CEUTA	03 51	2008 010099734	1107 1107	175,7
1211 10	51100411968	TAIEB RKAINA ACHRAF	CL JAUDENES 15	51001 CEUTA	03 51	2008 010138231	1207 1207	175,7
1211 10	51100430459	QUESADA GUTIERREZ FRANCI	CL GONZALEZ BESADA 1	51001 CEUTA	03 51	2008 010099835	1107 1107	175,7
1211 10	51100490174	CASADEVANTE PEREZ CARIDA	CL MENDOZA 10	51001 CEUTA	03 51	2008 010100037	1107 1107	175,7
1211 10	51100490174	CASADEVANTE PEREZ CARIDA	CL MENDOZA 10	51001 CEUTA	03 51	2008 010138534	1207 1207	175,7
1211 10	51100495430	FERNANDEZ LUCUIX ANTONIO	CL REAL 99	51001 CEUTA	03 51	2008 010138635	1207 1207	175,7
1211 10	51100534230	BELCHIOR PAULO DA SILVA	CL NICARAGUA 2	51002 CEUTA	03 51	2008 010100643	1107 1107	175,7

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	51100621429	AHMED AHMED ABDESELAM	BD PPE.FELIPE 105	51003 CEUTA	03 51	2008 010101148	1107 1107	175,7
1211 10	51100629109	JARAUTA CASAS ANDRES	CL ALCALDE FRUCTUOSO	51001 CEUTA	03 51	2008 010101249	1107 1107	175,7
1211 10	51100634260	ARNAIZ GONZALEZ MIGUEL A	CL REAL EDIF. GRANAD	51001 CEUTA	03 51	2008 010101451	1107 1107	175,7
1211 10	51100634260	ARNAIZ GONZALEZ MIGUEL A	CL REAL EDIF. GRANAD	51001 CEUTA	03 51	2008 010139847	1207 1207	175,7
1211 10	51100673363	PARRA RODRIGUEZ RAFAEL P	CL CIVICO MURCIANO 3	51002 CEUTA	03 51	2008 010101855	1107 1107	175,7

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	510001319701	BORREGO GARCIA ALFONSO	ZZ MERCADO CENTRAL 1	51001	03 51	2008 010212902	0108 0108	293,2
---------	--------------	------------------------	----------------------	-------	-------	----------------	-----------	-------

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

2.048.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTES.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FASE EXP.	FECHA
562/2008	MUSTAFAMAIMON HAMED	45083455	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	25/07/2008
732/2008	DILAL MOHAMED YASSIN	45122346	ACUERDO DE INICIACIÓN	15/07/2008
739/2008	KHALID DEL MOUDEN	X2153937X	ACUERDO DE INICIACIÓN	24/07/2008
740/2008	MOHAMED SUFIAN MOHAMED ABDESELAM	45107423F	ACUERDO DE INICIACIÓN	24/07/2008
741/2008	YUSEF ABDERRAHAMAN ABDERRAHAMAN	45079606C	ACUERDO DE INICIACIÓN	24/07/2008
753/2008	FRANCISCO JOSÉ GAMA CARMONA	45109005	ACUERDO DE INICIACIÓN	08/08/2008
754/2008	JENS THOMAS ZIEGNER	X1773763A	ACUERDO DE INICIACIÓN	08/08/2008
759/2008	MOHAMED TAREK MOHAMED KEBIR	45105907D	ACUERDO DE INICIACIÓN	08/08/2008

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de 15 días a contar desde la presente publicación para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 8 de septiembre de 2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

2.049.- Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) se ha dictado, contra D. AHMED MOHAMED AHMED, con NIE X4967499, anulación de la propuesta de sanción de suspensión del derecho, intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero).

El número 4, del artículo 46 de la Ley 8/88, autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial del SPEE, resuelve estimar favorablemente los argumentos de descargo alegados, dejando sin efecto la mencionada propuesta de sanción, reponiendo su derecho a la Prestación por Desempleo, en igual circunstancias a las que tenía en el momento anterior a iniciarse el expediente sancionador.

De no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la publicación de la presente resolución, para interponer, ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Ceuta, a 9 de septiembre de 2008.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P. S. (Resolución de 01-06-6005 del SPEE, BOE de 16-07-2001, Primero. Ocho.6).- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

2.050.- Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) se ha dictado, contra D. FRANCISCO JAVIER SANTIAGO NAVAS, con DNI 45069869, propuesta de resolución de sanción por no renovar la demanda de empleo por segunda vez, en la forma y fecha que determina el SPEE, intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero).

El hecho señalado supone una infracción grave, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.a).1.º, del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 189, de 8 de agosto).

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según el art. 47.a).1.º del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el artículo quinto, del Real Decreto Ley 5/2002, de 24

de mayo), la sanción de la pérdida de tres meses del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE n.º 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del R.D. Ley 5/2000, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92 y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica que el número del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su DNI.

El SPEE, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Ceuta, a 9 de septiembre de 2008.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P. S. (Resolución de 01-06-6005 del SPEE BOE de 16-07-2001, Primero. Ocho.6).- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

2.051.- Por esta Dirección Provincial se ha dictado, propuesta de resolución de participación en el programa de Renta Activa de inserción, contra D.ª SOODIA MOHAMED AHMED, con DNI 45087934, por rechazar una oferta para el plan de empleo, incumpliendo el compromiso de actividad; intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero).

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según el art. 47.a).1.º del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el artículo quinto, del Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo), la exclusión de participación en el programa de Renta Activa de Inserción.

Según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE n.º 132 de 3 de

junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92 y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica que el número del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su DNI.

El SPEE, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde

la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Ceuta, a 9 de septiembre de 2008.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P. S. (Resolución de 01-06-6005 del SPEE BOE de 16-07-2001, Primero. Ocho.6).- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Asuntos Jurídicos

2.052.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
405 8	JUNES MOHAMED ENFEDDAL	45098883	RESOLUCIÓN	25/07/2008
409 8	MOHAMED SAID HAMIDO AMAR	45093599	RESOLUCIÓN	31/07/2008
445 8	KARIN MOHAMED MOHAMED	45091176	RESOLUCIÓN	14/07/2008
460 8	JOSE ANTONIO GALÁN LÓPEZ	45102473	RESOLUCIÓN	06/08/2008
461 8	RAFAEL FERNÁNDEZ PALLARES	45098599	RESOLUCIÓN	25/07/2008
466 8	DANIEL PÉREZ GONZÁLEZ	45109992	RESOLUCIÓN	25/07/2008
489 8	MOHAMED MOHAMED HEYOUF	45102507	RESOLUCIÓN	04/08/2008
503 8	MOHAMED SUFIAN MOHAMED ABDESELAM	45107423	RESOLUCIÓN	25/07/2008
521 8	SAID MOHAMED AMAR	45080643	RESOLUCIÓN	25/07/2008
525 8	RICARDO RODOLFO CALDERÓN ROSALES	X5374786P	RESOLUCIÓN	25/07/2008
526 8	GABRIEL E. SERRANO PÉREZ	7139380	RESOLUCIÓN	25/07/2008
534 8	JESÚS ALFONSO JAÉN MARÍA	45114298	RESOLUCIÓN	06/08/2008
535 8	JESICA AGUILAR CASAS	74938262	RESOLUCIÓN	25/07/2008
544 8	YUSEF MOHAMED ABDERRAZAK	45107249	RESOLUCIÓN	25/07/2008
558 8	JORGE FERNÁNDEZ CARRASCO	45102240	RESOLUCIÓN	24/07/2008
559 8	DANIEL ANGULO ARANDA	45112480	RESOLUCIÓN	24/07/2008
563 8	ABDELAZIZ NIA	X6288148V	RESOLUCIÓN	25/07/2008
580 8	JUNES MOHAMED ENFEDDAL	45098883	RESOLUCIÓN	25/07/2008
617 8	ALFONSO JOSÉ ENRIQUE NAVARRO	45104366	RESOLUCIÓN	06/08/2008
640 8	ADIL AHMED ENFEDDAL	45091249	RESOLUCIÓN	06/08/2008
658 8	MANUEL MORA MAESE	45112487	RESOLUCIÓN	06/08/2008
671 8	MOHAMED ABDELRAZAK ABDERSELAM	45093547	RESOLUCIÓN	24/07/2008
687 8	JOSÉ LUIS BOTELLA RODRÍGUEZ	45100842	RESOLUCIÓN	24/07/2008
698 8	RACHID TAIEB MOHAMED	45104870	RESOLUCIÓN	06/08/2008
705 8	JOSÉ MARÍA PINO ALCÁNTARA	45064456	RESOLUCIÓN	24/07/2008
713 8	MOHAMED MOHAMED BENZIHA	X2301929C	SOBRESEIMIENTO	04/08/2008

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días, a contar desde la presente publicación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, 8 de septiembre de 2008. EL DELEGADO DEL GOBIERNO. Fdo.: José Fernández Chacón.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Ceuta

2.053.- Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) se ha dictado, contra D.^a MARÍA VANESA MARTÍN BERMÚDEZ, con DNI 45103448 Y D.^a ISABEL QUERO GONZÁLEZ con DNI

74802143, resolución sancionadora de exclusión de participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, por no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que determina el SPEE, intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero).

Esta infracción lleva aparejada, según el artículo 47.a).1.º del mencionado Texto Refundido (redacción dada por el artículo 5.º del Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo), la exclusión de participación en el programa de Renta Activa de Inserción.

El artículo 47 número 3 de dicho Texto, establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo, dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal, tuviera reconocidos.

El artículo 48 número 4, de esta misma Ley, autoriza al SPEE a dictar resolución sobre esta materia, por lo que esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspender la prestación por desempleo por el período de un mes, quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

De no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la publicación de la presente resolución, para interponer, ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Ceuta, a 9 de septiembre de 2008.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P. S. (Resolución de 01-06-6005 del SPEE, BOE de 16-07-2001, Primero. Ocho.6).- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

2.054.- Por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) se ha dictado, contra D. KARIM MOHAMED AHMED con DNI 45082235, D. MUSTAFA ABDEL LAH JONSI con DNI 45089455, D. MOHAMED ABDEL LAH ABDESELAM con DNI 45090205, D. HISMAN ABDESELAM AHMED con DNI 45099481, D. OSCAR SERRÁN TAMAYO con DNI 45114181, D. FADAE OULAD ELLAMTI con NIE X5388519 y D.AHMED MOHAMED AHMED con DNI 45104806, resolución sancionadora por no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que determina el SPEE, intentándose la notificación sin poderla practicar.

Por este medio se realiza la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero).

La no renovación de la demanda es causa de pérdida de prestación durante un mes, según lo dispuesto en el artículo 47 número 1.a), del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

El artículo 47 número 3 de dicho Texto, establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo, dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal, tuviera reconocidos.

El artículo 48 número 4, de esta misma Ley, autoriza al SPEE a dictar resolución sobre esta materia, por lo que esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y

demás de general aplicación, ha resuelto suspender la prestación por desempleo por el período de un mes, quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

De no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la publicación de la presente resolución, para interponer, ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Ceuta, a 9 de septiembre de 2008.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P. S. (Resolución de 01-06-6005 del SPEE, BOE de 16-07-2001, Primero. Ocho.6).- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS.- Fdo.: Carlos A. Torrado López.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.055.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, con fecha 17-03-08 dictó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES

D. Akiya Benrekad, solicita licencia de implantación de actividad de Venta menor de artículos de textil y electrodomésticos usados, de local sito en Polígono Industrial Alborán, Nave 13. Los Servicios Técnicos Municipales indican lo siguiente:

- El plano de situación que incluye el proyecto no corresponde con el Polígono Alborán, n.º13, por lo que deberá aclarar la ubicación exacta de la nave donde se pretende ejercer la actividad.

- Existe discordancia entre la actividad solicitada y la que figura en la memoria de la actividad, por lo que deberá aclarar el uso exacto a desarrollar.

- En la memoria se hace referencia a una entreplanta de la que no se justifica: ventilación, elementos de protección de la escalera de acceso, altura libre, materiales de revestimientos de suelos, paredes y techos, etc.

- En la memoria se hace referencia a unas estanterías que distribuidas por la nave, que no aparecen en el plano de mobiliario.

- El aseo carece de vestíbulo que lo independice del resto del local, no se indica la altura de salida al exterior de los aires viciados procedentes del mismo, no se describen los materiales de revestimientos a emplear en el mismo.

- No se indica en la documentación el número de huecos de ventilación e iluminación así como sus dimensiones al objeto de verificar los cálculos justificativos relativos a la ventilación del local.

- No se justifica la dotación de aparcamiento según el art. 8.5.2.2. de las NNUU.

- No se indica en planos el modo de apertura de la puerta de acceso principal que según la memoria "abre en

sentido de salida”, debiendo justificar que en su radio de giro no invada la vía pública.

- A la zona de almacenamiento industrial le será de aplicación para el cálculo de las condiciones de protección contra incendios el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

- No es de aplicación en el Término de la Ciudad Autónoma de Ceuta ni la Ordenanza Municipal de protección ambiental en materia de ruidos de Sevilla ni el Decreto 74/1996, reglamento de la calidad del aire de la junta de Andalucía. - No adjunta memoria descriptiva de la actividad con indicación del horario de apertura y cierre del establecimiento así como el número de personas a emplear.

- El presupuesto de proyecto, tal como especifica el art. 29 de la OMRDU debe ser de ejecución material calculado en función de precios actuales y ajustados al mercado local de la construcción. Debiendo indicar los precios unitarios de todas y cada una de las partidas que conforman la medición.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 51 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística dispone que examinados los expedientes y a la vista del contenido de la documentación presentada, los servicios técnicos correspondientes propondrán la subsanación de las deficiencias detectadas, que deberán ser comunicadas al interesado según lo dispuesto en el art. 2.5.11 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. y de acuerdo con el art. 71 de la ley 30/92, de 26 de noviembre.

El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99 de 14 de enero, establece que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, ser requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42.

El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la ciudad en su Decreto de fecha 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Requerir a D. Akiya Benrekad, para que en el plazo de 15 días presente documentación en la que se refleje la subsanación de las deficiencias, indicados por los Servicios Técnicos Municipales, que figuran en los antecedentes de esta resolución.

2.- Indicar a D. Akiya Benrekad, que de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Akiya Benrekad.

Ceuta, 24 de julio de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de Presidencia, de 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.056.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad, el próximo día 15 de septiembre, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 21 de junio de 2007,

VENGO EN DISPONER:

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. D.ª Yolanda Bel Blanca, Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, desde el próximo día 15 de septiembre y hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 12 de agosto de 2008.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.057.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, con fecha 28-03-08 dictó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES

D. Mustafa Mohamed Ahmed, en representación de Comercial Farah, C.B., solicita licencia de implantación de actividad de Venta mayor de textil, de local sito en Polígono Industrial Alborán, Nave 76.

La Consejería de Sanidad y Consumo, emite informe con fecha 14 de marzo de 2008 indicando lo siguiente:

- Debe especificar la superficie de ventilación de la nave.

- Especificar si la venta textil de la nave es de confecciones nuevas o por el contrario usadas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 51 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística dispone que examinados los expedientes y a la vista del contenido de la documentación presentada, los servicios técnicos correspondientes propondrán la subsanación de las deficiencias detectadas, que deberán ser comunicadas al interesado según lo dispuesto en el art. 2.5.11 de las Normas Urbanísticas del PGOU y de acuerdo con el art. 71 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre.

El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 14 de enero,

establece que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, ser requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42.

El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la ciudad en su Decreto de fecha 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Requerir a Comercial Farah, C.B., para que en el plazo de 15 días presente documentación en la que se refleje la subsanación de las deficiencias, indicados por la Consejería de Sanidad y Consumo, que figuran en los antecedentes de esta resolución.

2.- Indicar a Comercial Farah, C.B., que de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Mustafa Mohamed Ahmed.

Ceuta, a 24 de julio de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de Presidencia, de 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

2.058.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, con fecha 21-04-08 dictó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES

D. Mohamed Ahmed Layasi, solicita licencia de implantación de actividad de Venta de solados y alicatados cerámicos para construcción, de local sito en Polígono Industrial Alborán, Nave n.º 64. Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento, emiten informe indicando lo siguiente:

- La puerta de acceso a la escalera debe abrir en sentido de evacuación, para no invadir el ancho mínimo de evacuación de las mismas.

- La altura libre por encima y por debajo de la entreplanta debe ser como mínimo 2,50 m.

- La Normativa NBE-CPI-96, se encuentra derogada en la actualidad, la justificación de los sistemas de prevención contra incendios debe realizarse mediante la aplicación del CTE-DB-SI o el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, en función del volumen de material almacenado, densidad de carga de fuego y demás parámetros, en cuyo caso deberá presentar proyecto técnico visado por colegio profesional tal y como indica el

mencionado reglamento. Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento (Informe de Seguridad contra Incendios), emiten el correspondiente informe:

- El proyecto que aparece en el expediente es del año 1996, no figurando ningún informe sobre el mismo, estando la normativa que utiliza derogada en la actualidad, debiendo aplicar para poder ser informado el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales, debiendo incluir la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, el nivel de riesgo intrínseco y las medidas contra incendios.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 51 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística dispone que examinados los expedientes y a la vista del contenido de la documentación presentada, los servicios técnicos correspondientes propondrán la subsanación de las deficiencias detectadas, que deberán ser comunicadas al interesado según lo dispuesto en el art. 2.5.11 de las Normas Urbanísticas del PGOU y de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99 de 14 de enero, establece que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, ser requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42.

El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la ciudad en su Decreto de fecha 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Requerir a D. Mohamed Ahmed Layasi, para que en el plazo de 15 días presente documentación en la que se refleje la subsanación de las deficiencias, indicadas por los Servicios Técnicos Municipales (Seguridad contra Incendio), que figuran en los antecedentes de esta resolución.

2.- Indicar a D. Mohamed Ahmed Layasi, que de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el tablón de anuncios de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Francisco Ramos Cano.

Ceuta, a 24 de julio de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de Presidencia, de 01/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación (B.O.C. CE. N.º 4.548 de 18-07-2006) EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.059.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto, en virtud de la delegación de competencias conferidas por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 21-06-07, al amparo del art. 12 del Estatuto de Autonomía y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 (Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local), ha acordado dictar con esta fecha el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

En el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* número 4.578 de 8 de julio de 2008, se publica convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de nueve plazas de Auxiliar Administrativo, de la escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, Grupo C, subgrupo C2; correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2002. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes tras haber sido publicada en el B.O.E. n.º 183, de fecha 30 de julio de 2008, se hace necesario aprobar la lista provisional de admitidos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto en virtud del Decreto de 21-06-2007 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de nueve plazas de Auxiliar Administrativo, de la escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, Grupo C, subgrupo C2; correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2002, señalándose un plazo de diez (10) días hábiles para subsanación y realización de reclamaciones.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta

ADMITIDOS

DNI	Apellidos 1.º	Apellido 2.º	Nombre
45.079.161 - N	AHUMADA	LOZANO	ALEJANDRA
31.258.142 - S	BARCELONA	BENÍTEZ	JUAN IGNACIO
45.084.255 - T	CASTRO	MATRES	M. DEL MAR
45.101.756 - K	CONTRERAS	BUENO	M. JESÚS
45.077.790 - K	DÍAZ	ACOSTA	CATALINA
45.096.547 - X	DÍEZ	MUÑOZ	CRISTINA
45.094.919 - S	GARCÍA	COPÍN	PATRICIA
45.065.327 - R	GIL	ROJAS	JOSE LUIS
74.815.719 - C	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	M. JOSÉ
45.107.186 - T	HERNÁNDEZ	YUSTE	MANUEL
71.020.620 - R	HILARIO	SANTIAGO	M.ª DE LAS NIEVES
45.085.004 - J	JIMÉNEZ	FUENTES	MONTSERRAT
45.081.597 - X	KIMATRAI	POZO	INMACULADA
45.104.618 - P	LÁZARO	SUÁREZ	AGUEDA LORENA
45.089.390 - Y	MARFIL	PALOMINO	JORGE
45.066.453 - T	MESA	DE LOS SANTOS	M. DOLORES
45.086.215 - M	MUÑOZ	VALENTE	M. DOLORES
45.109.512 - A	OLIVA	DÍAZ	NOELIA
45.095.596 - W	REJANO	MARTÍN	M. ÁNGELES
45.065.784 - K	REJANO	MELGAR	ÁFRICA
45.080.294 - H	RODRÍGUEZ	AGUILERA	TERESA
45.073.607 - R	RODRÍGUEZ	NOTARIO	FRANCISCO JOSÉ
45.073.477 - D	RONDÓN	BEJAR	M. DEL PILAR
45.109.482 - L	SÁNCHEZ	MARTÍN	IRENE

DNI	Apellidos 1.º	Apellido 2.º	Nombre
45.099.890 - H	SÁNCHEZ	MARTÍN	PATRICIA MARÍA
45.063.659 - N	TRUJILLO	LARA	JOSÉ LUIS
45.087.002 - X	VALLEJO	GÓMEZ	ILDEFONSO
45.108.691 - X	VEGA	ALMAGRO	ESTEFANÍA
45.073.739 - H	VILLENA	VALLADARES	MIGUEL ÁNGEL

EXCLUIDOS

DNI	Apellidos 1.º	Apellido 2.º	Nombre	Causa
25.672.970 - W	ÁLAMO	GALO	M. CRISTINA	NO PRESENTA RESGUARDO BANCARIO
34.048.455 - Z	CARMONA	BERNAL	CARMEN	NO PRESENTA RESGUARDO BANCARIO
45.107.586 - D	TORO	PARADI	DAVID RUBEN	NO PRESENTA DNI
45.107.587 - X	TORO	PARODI	JOSE ISAAC	NO PRESENTA DNI

Ceuta, 5 de septiembre de 2008.- EL VICECONSEJERO.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

2.060.- El artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo antes citado se hace pública notificación de las siguientes liquidaciones que se tramitan en la Autoridad Portuaria de Ceuta.

Por el presente Anuncio se les procede a notificar a los usuarios o a sus Representantes legales las citadas liquidaciones.

Siendo de aplicación los plazos legales vigentes, para proceder a su ingreso en período voluntario, transcurridos los mismos se exigirá la deuda por vía ejecutiva.

Contra el presente acto puede interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación, ante la Autoridad Portuaria de Ceuta, o reclamación económico administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en Ceuta, no pudiendo simultanear ambos recursos.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso del total importe de estas liquidaciones y, en su caso los recargos de demora y apremio.

Ceuta, 5 de septiembre de 2008.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN				
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS	
ISABEL SÁNCHEZ CARRILLO	PARQUE M.DEL MEDITERRANEO	CEUTA	C/8/20097	26/06/08	SR	27,97	
ISABEL SÁNCHEZ CARRILLO	PARQUE M.DEL MEDITERRANEO	CEUTA	C/8/20098	26/06/08	SR	9,24	
RUIZ GUTIÉRREZ, ISABEL	POLIG. VIRGEN DE ÁFRICA N.4 P.	CEUTA	C/8/20099	26/06/08	SR	3,23	
RUIZ GUTIÉRREZ, ISABEL	POLIG. VIRGEN DE ÁFRICA N.4 P.	CEUTA	C/8/20100	26/06/08	SR	3,23	
RUIZ GUTIÉRREZ ISABEL	POLIG. VIRGEN DE ÁFRICA N.4 P.	CEUTA	C/8/20101	26/06/08	SR	9,06	
MOHAAMED LAARBI, AICHA	CL VICEDO MARTÍNEZ, N.13	CEUTA	C/8/21527	08/07/08	T7	54,83	
MANUEL SOSA RÍOS	LOCALES 20-21 (MÓNICA)	CEUTA	C/8/21588	08/07/08	T7	54,83	
ANTONIO FUENTES LAMORENA	LOCAL NUM. 8 (MI PAQUITO)	CEUTA	C/8/21589	08/07/08	T7	54,83	
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ	GRUPO EL ROCÍO, 6-6.º	CEUTA	C/8/21597	08/07/08	T7	27,41	
ABDELKADER BUQUER, JADDUCH	BDA. JUAN CARLOS I, N. 62	CEUTA	C/8/21635	08/07/08	T7	54,83	
PÉREZ MARTÍN, FRANCISCO	JUAN XXIII, N.2 P. 1 PTA.A	CEUTA	C/8/21636	08/07/08	T7	54,83	
SÁNCHEZ MARTÍN, FRANCISCO	PLGO. VIRGEN DE ÁFRICA, N.38	CEUTA	C/8/21637	08/07/08	T7	54,83	
JUAN MANUEL CERVANTES MOYA	CL MIRAMAR BAJO, PORTAL A- B	CEUTA	C/8/21639	08/07/08	T7	27,41	
SÁNCHEZ MORENTE, JUAN	CL PEDRO ALVARADO N.2 P.2 PT	CEUTA	C/8/21641	08/07/08	T7	54,83	
ABSELAN HAMAUT, ALIA	BDA. LOS ROSALES, N. 27	CEUTA	C/8/21642	08/07/08	T7	54,83	
MED TAIEB, MOHAMED	CL VIÑAS, N.28	CEUTA	C/8/21643	08/07/08	T7	54,83	
BARRAK SEBTI, NAUAL	CL ZULUAGA, N.9	CEUTA	C/8/21644	08/07/08	T7	54,83	
SÁNCHEZ CUESTA, MANUEL	CL GALEA (EDIF. T. MEDITERRANEO	CEUTA	C/8/21652	08/07/08	T7	370,49	
HASSAN MOHAMED, MOHAMED	CL VIRGEN DE LA LUZ PTA. A	CEUTA	C/8/21660	08/07/08	T7	27,41	

LIQUIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
GAMERO, Y FERRER	SARCHAL, N. 14	CEUTA	C/8/21695	08/07/08	T7	21,54
SERVICIOS GENERALES BAHIA, S. L	PARQ. EMP. LAS MARISMAS III, C/ MEDITE	LOS BARRIOS	C/8/22945	18/07/08	SR	2,61
ANTONIO FUENTES LAMORENA	LOCAL NUM. 8 (MI PAQUITO)	CEUTA	C/8/15121	12/05/08	T7	54,83
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ	GRUPO EL ROCIO 6-6.º	CEUTA	C/8/15129	12/05/08	T7	27,41
ABDELKADER BUQUER, JADDUCH	BDA. JUAN CARLOS 1 N. 62	CEUTA	C/8/15166	12/05/08	T7	54,83
ABSELAN HAMMUT, ALIA	BDA. LOS ROSALES, N. 27	CEUTA	C/8/15173	12/05/08	T7	54,83
GAMERO Y FERRER	SARCHAL N. 14	CEUTA	C/8/15228	12/05/08	T7	21,54
MANUEL SOSA RÍOS	LOCALES 20-21 (MÓNICA)	CEUTA	C/8/15228	12/05/08	T7	54,83

Ceuta, a 5 de septiembre de 2008.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

2.061.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, el Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, notifica a la interesada (Pliego de Cargos, Acuerdo de inicio y Nombramiento de Instructor y Secretario), que a continuación se relaciona, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio expresado, correspondiente a presunta infracción tipificada en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en su artículo 33.5.

DENUNCIADA	N.º EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA DEL ACTO
------------	----------	---------------------------	----------------

Vanesa Alarcón Pareja	SAN51200850SC	C/ Hacho A Cantabria bajo, Ceuta	28-07-2008
DNI 45101445			

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, la interesada podrá comparecer en el expediente, formular las alegaciones y proponer las pruebas que se consideren pertinentes, así como poder recusar si procede al Instructor y Secretaria.

El expediente se encuentra a disposición del interesado para su consulta, en la sede de este Servicio, sito en Ceuta, Avda. Muelle Cañonero Dato, s/n.º (antiguo edificio de Trabajos Portuarios).

Ceuta, a 11 de septiembre de 2008.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

Jefatura de Tráfico de Ceuta

2.062.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por la Jefa Local de Tráfico de Ceuta que, una vez tramitado el correspondiente expediente, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad* o Diario Oficial

correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas, no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Local de Tráfico.

Expediente: 51/00129/PV.

Conductor: MOHAMED RAHAL MOHAMED.

DNI/CIF: 45102754

Localidad: CEUTA.

Fecha: 01/07/2008.

Ceuta, 10 de septiembre de 2008.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

2.063.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por la Jefa Local de Tráfico de Ceuta que, una vez tramitado el correspondiente expediente, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas, no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Local de Tráfico.

Expediente: 51/00097/PV.

Conductor: OMAR MOJTAR AHMED

DNI/CIF: 45093335

Localidad: CEUTA.

Fecha: 17/06/2008.

Ceuta, 10 de septiembre de 2008.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.064.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Atendida la Decisión C (2000) 4265, de 29 de diciembre de 2000, de la Comisión por la que se aprueba el Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Ciudad de Ceuta.

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión celebrada el 20 de junio de 2001, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado, publicado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, extraordinario n.º 18, de 17 de octubre de 2001.

Atendida la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 30/05/2008, publicada en el BOCCE n.º 4.746, de fecha 10 de junio 2008, mediante la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al acceso al mercado laboral de personas desempleadas, en potencial o actual riesgo de exclusión social, previa superación de la fase formativa específica, en perfiles profesionales con potencial de empleabilidad, cuya impartición se desarrolló en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta, período 2000-2006, Eje 5 «Desarrollo Local y Urbano», Medida 6 «Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo», cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en un 75% y la Ciudad Autónoma de Ceuta en un 25%.

Con fecha 21 de julio de 2008 se reúne el Comité Técnico de Evaluación de solicitudes, el cual, a la vista del informe del Órgano Instructor, emite un informe que concreta el resultado de la evaluación efectuada y acuerda proponer al órgano competente, de manera provisional condicionada al preceptivo trámite de audiencia a los interesados, la concesión o denegación de la ayuda solicitada con cargo a la Medida 5.6 «Apoyo a las Iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo».

Atendida la Propuesta de Resolución Provisional, de fecha 22 de julio de 2008, notificada a las entidades interesadas mediante publicación en el BOCCE n.º 4.759 de 25 de julio de 2008, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones y/o subsanaciones formales oportunas.

Evacuado el trámite de audiencia a los interesados, el expediente n.º 5/008, correspondiente a D. Francisco Lagares

Velasco, identificado con NIF 45054636M, acredita documentalmente la totalidad de los documentos requeridos, en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en la indicada Propuesta de Resolución Provisional. El resto de las entidades solicitantes no aporta alegaciones y/o subsanaciones de errores formales a la propuesta realizada.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se reúne el Comité Técnico de Evaluación de solicitudes, el cual, a la vista del informe del Órgano Instructor, emite informe, de fecha 13 de agosto de 2008, mediante el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada y acuerda proponer al órgano competente, de manera provisional condicionada al preceptivo trámite de audiencia a los interesados, la formulación de propuesta de resolución definitiva. Dicha Propuesta de Resolución Definitiva se notifica a las entidades solicitantes mediante su publicación en BOCCE n.º 4767, de fecha 22 de agosto de 2008, otorgándoles un plazo de 10 días al objeto de que presenten las alegaciones y/o subsanaciones formales oportunas.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, ninguna de las entidades solicitantes presenta documentación alguna al respecto.

El órgano instructor, de conformidad con lo establecido en la base 20 «Seguimiento y Control» del documento regulador de la actuación, ha venido desarrollando actuaciones de verificación de cumplimiento de condiciones, asesoramiento y orientación -tanto al alumnado a incorporar como a las empresas solicitantes-, con especial atención a la comprobación «in situ» de la efectiva incorporación laboral de las personas derivadas, con carácter previo a la concesión o denegación de la ayuda mediante la presente resolución, atendiendo a lo dispuesto en la base 3 del documento regulador de la actuación «Actuaciones Subvencionables». A tal efecto se ha podido verificar lo siguiente:

La solicitud planteada por D. Armando Luis Díaz Ramos, incorpora el compromiso tácito de contratar a 3 alumnas procedentes de los itinerarios formativos en el sector de hostelería. Se ha procedido a comprobar la efectiva incorporación laboral de dichas alumnas, resultando negativa la actuación de control indicada. Igualmente, se ha procedido a evacuar trámite de audiencia con las personas interesadas, concluyendo que las tres alumnas seleccionadas han prestado servicios profesionales en la citada empresa, causando baja voluntaria -documentos incorporados al expediente-, sin que conste hábil en el mismo la existencia de formalización de relación contractual alguna entre la entidad solicitante y las indicadas alumnas. Igualmente se ha citado en varias ocasiones al empresario sin que éste haya acudido a las citas concertadas.

De igual modo, se ha procedido a verificar in situ la prestación laboral de la alumna contratada por la empresa Francisco Lagares Velasco, resultando positivo dicho control. A mayor abundamiento, consta hábil en el expediente contrato de trabajo suscrito entre la empresa solicitante y la alumna seleccionada, de fecha 28 de julio de 2008, código 402, por período de 6 meses y en la categoría profesional de «ayudante de cocina».

Asímismo, se ha procedido a verificar in situ la efectiva prestación laboral de la alumna contratada por la

empresa Ángulo de Ceuta, S. L., resultando positivo dicho control.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, con fecha con fecha 9 de septiembre de 2008, se reúne el Comité Técnico de Evaluación de solicitudes, el cual, a la vista del informe del Órgano Instructor, emite informe técnico que concreta el resultado de la evaluación efectuada y acuerda proponer al órgano competente, la concesión o denegación de la ayuda solicitada con cargo a la Medida 5.6 «Apoyo a las Iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo».

De conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos y demás legislación aplicable.

En su virtud, esta Sociedad HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, de forma definitiva, las valoraciones realizadas a los expedientes presentados por las siguientes entidades solicitantes:

N.º Exp.: 2/008

Beneficiario: Ángulo de Ceuta, S. L.

N.º alumnos Varones: 0 Mujeres: 1

Sector de actividad: 30

Contratación femenina: 16

Contratación mayores 30 años: 14

No haber destruido empleo temporal durante los 6 meses anteriores a la solicitud: 20

Total puntuación: 80

N.º Exp.: 5/008

Beneficiario: Francisco Lagares Velasco

N.º alumnos Varones: 0 Mujeres: 1

Sector de actividad: 15

Contratación femenina: 16

Contratación mayores 30 años: 0

No haber destruido empleo temporal durante los 6 meses anteriores a la solicitud: 20

Total puntuación: 51

SEGUNDO.- Conceder, de forma definitiva, las ayudas que a continuación se indican, en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta, período 2000-2006, Eje 5 «Desarrollo Local y Urbano», Medida 6 «Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo», en la primera convocatoria (11 de junio al 30 de junio de 2008) y en la segunda convocatoria (1 de julio a 20 de julio de 2008), cuyas valoraciones en orden decreciente, a continuación se indican:

N.º Exp.: 2/008

Beneficiario: Ángulo de Ceuta, S. L.

N.º alumnos Varones: 0 Mujeres: 1

Total Puntuación: 80

Suvencción aprobada: 6.300,00

N.º Exp.: 5/008

Beneficiario: Francisco Lagares Velasco

N.º alumnos Varones: 0 Mujeres: 1

Total Puntuación: 51

Suvencción aprobada: 6.300,00

TOTALES: 12.600,00

TERCERO.- Denegar, de forma definitiva, las solicitudes de subvención presentadas por las siguientes entidades, conforme a las causas y motivos que se expresan en el siguiente cuadro:

N.º Exp.: 1/008

Entidad Solicitante: Construfat, S. L.

Nº alumnos Varones: 3 Mujeres: 0

Sector de actividad: 30

Contratación femenina: 0

Contratación mayores 30 años: 42

Responsab. en la conserv. y manten. del empleo: 20

Total Baremación: 92

Causa de la denegación de la ayuda solicitada: (1)

N.º Exp.: 3/008

Entidad Solicitante: Armando L. Díaz Ramos

Nº alumnos Varones: 0 Mujeres: 3

Sector de actividad: 30

Contratación femenina: 48

Contratación mayores 30 años: 42

Responsab. en la conserv. y manten. del empleo: 0

Total Baremación: 120

Causa de la denegación de la ayuda solicitada: (2)

N.º Exp.: 4/008

Entidad Solicitante: José M.ª Rivas Martín

Nº alumnos Varones: 0 Mujeres: 1

Sector de actividad: 15

Contratación femenina: 0

Contratación mayores 30 años: 0

Responsab. en la conserv. y manten. del empleo: 0

Total Baremación: 15

Causa de la denegación de la ayuda solicitada: (3)

(1) Deudas con OAST de Ceuta no subsanada.

(2) Verificación de incumplimiento de condiciones respecto a lo establecido en las bases reguladoras de la actuación.

(3) Desistimiento voluntario por la entidad solicitante.

Esta subvención se establece como máximo, siendo el límite de subvención a percibir por la empresa beneficiaria el 80% de los costes laborales totales que suponga la

contratación del alumno en el período indicado. Dicho límite, para el caso de mujeres contratadas se eleva al 100% de los costes laborales que suponga su contratación, por el período subvencionado.

Dicha subvención se concede al amparo del Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a la ayuda de mínimos, de modo que, ayudas públicas posteriores, sujeta a la reglamentación Mínimis, otorgada a la misma persona -y/o entidad destinataria última-, no podrá hacer que el importe de todas las que reciba, durante un período de tres años, supere el límite de 200.000 euros.

Las cantidades asignadas a la Medida tendrán la consideración de subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE) en un 75%, y la Ciudad Autónoma de Ceuta el 25% restante, imputándose con cargo a la Medida 5.6 del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006.

Estas ayudas son compatibles con otras que pueda recibir la empresa para otros proyectos, debiendo respetarse los límites máximos establecidos por la UE.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

CUARTO.- Condicionar el abono de la ayuda, que se realizará por la Sociedad de Fomento PROCESA, a la justificación por parte de las entidades beneficiarias de la realización del proyecto, del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases reguladoras de las ayudas, publicadas en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, n.º 4.746, de 10 de junio de 2008, y la convocatoria publicada en el mismo Boletín, y en particular las siguientes

CONDICIONES:

1.- Objeto de la subvención.

La subvención se concede a la empresa beneficiaria para la formalización de relación contractual para la formación práctica de los/as alumnos/as seleccionados, procedentes de los llamados itinerarios integrados de inserción laboral en sectores con potencial de empleabilidad, actuación desarrollada en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006, Medida 5.6 «Apoyo a Iniciativas Locales que Contribuyan a la Generación de Empleo», en concepto de compensación de los costes y gastos ocasionados por la inexperiencia de los/as alumnos/as y los perjuicios que pudiera causar en el normal devenir de su actividad, atendida la escasa o nula experiencia laboral previa.

2.- Contrato laboral en la empresa.

La empresa beneficiaria deberá contratar, en régimen laboral y por período mínimo de 6 meses, a jornada completa, a los/as alumnos/as seleccionados/as. Dicha relación contractual, salvo decisión por la parte empleadora de legitimarla con carácter indefinido, deberá formalizarse mediante contrato laboral en los modelos o claves 401 -Obra o servicio determinado- y 402 -Eventual por circunstancias de la producción-.

La empresa beneficiaria dispondrá de un máximo de 30 días para verificar la idoneidad, implicación, aptitud y actitud de la persona seleccionada. En dicho plazo podrá proceder a la sustitución de la persona seleccionada inicialmente por otro/a alumno/a procedente de los citados itinerarios formativos. Los cambios máximos de alumnos/as a realizar no podrán ser superiores a 3, debiéndose continuar hasta la finalización del período contratado, en su caso, con la tercera persona seleccionada.

El salario mínimo que deberá percibir la alumna durante la actuación subvencionada deberá estar ajustado a lo dispuesto en el convenio colectivo en vigor del sector en el que opere la entidad contratante.

3.- Plazo de ejecución y de justificación del proyecto.

El plazo para el inicio de la fase de contratación objeto de la subvención será de un mes máximo a contar desde la notificación de la resolución de concesión. No obstante, el beneficiario podrá proceder a la realización del contrato laboral en las condiciones estipuladas en las bases reguladoras desde el momento en que haya presentado la solicitud.

La justificación del empleo se realizará mediante la presentación del contrato laboral del/de la trabajador/a contratado/a, así como el documento de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social.

La justificación del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones se realizará mediante la presentación de documentos originales, fotocopias compulsadas o validadas por el órgano instructor.

A la finalización de los seis meses de contrato, la empresa beneficiaria vendrá obligada a presentar la justificación del objeto de la subvención, mediante la presentación de vida laboral de la empresa contratante referida al citado período.

4.- Comprobación de subvenciones.

El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

A efectos de verificación de la adecuación del importe de la ayuda con los costes laborales efectivos derivados de la contratación del/a alumno/a, la empresa beneficiaria deberá aportar, trismestralmente, copia de las nóminas del trabajador/a cuya incorporación al mercado de trabajo constituye el objeto de la presente ayuda, así como Boletín de Cotización al Régimen General de la Seguridad Social, modelo abreviado TC2 e informe de vida laboral de la empresa durante el período de contratación del alumno.

5.- Procedimiento de aprobación del gasto y pago.

El pago de la subvención se realizará por la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de la Sociedad de Fomento PROCESA, previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad subvencionada. En este sentido, se procederá al pago de la ayuda concedida en el plazo de 60 días naturales, a contar desde la publicación en B.O.C.CE de la

presente resolución o, en su caso, desde la incorporación efectiva del alumno/a a la plantilla de la empresa beneficiaria.

La superación del límite máximo de subvención establecido en la base 6 del documento regulador de la actuación, será motivo de modificación de la misma, debiendo la entidad beneficiaria, en su caso, reintegrar las cantidades que pudieran corresponder conforme a lo estipulado en la base indicada.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto que el beneficiario no se halle al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

6.- Causas que originan la baja o cese en la actuación.

Las entidades beneficiarias podrán perder tal condición por los siguientes motivos:

a) Destrucción de empleo durante el período de vigencia de la ayuda (6 meses).

b) La no presentación en el plazo previsto del preceptivo contrato laboral, o la presentación del mismo en clara vulneración de los preceptos contenidos en la Base 3, tercera fase.

c) La no presentación del preceptivo documento acreditativo del alta del/de la trabajador/a en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

d) La no sustitución, en el plazo previsto, del/de la alumno/a que causare baja.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución Definitiva a las entidades interesadas, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

SEXTO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

Ceuta, a 9 de septiembre de 2008.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.065.- El Ilmo. Sr. D. Javier Ángel Díez Nieto, Viceconsejero de Recursos Humanos, en virtud de la delegación de competencias conferidas por el Presidente de la Ciudad, por Decreto de 21 de junio de 2007, al amparo del art. 12 del Estatuto de Autonomía y conforme a lo dispuesto en los

artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986 (Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local), ha acordado dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Redactadas las Bases para la Convocatoria del Curso Específico de Formación para habilitar a los funcionarios de carrera y al personal laboral fijo que perteneciendo al grupo D (subgrupo C2) quieran acceder al grupo C (subgrupo C1), habiendo sido informadas en Mesa Negociadora a los representantes de las distintas Centrales Sindicales.

La disposición adicional novena del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, marca que: «El acceso a cuerpos o escalas del grupo C (grupo C1) podrá llevarse a cabo a través de la promoción interna desde cuerpos o escalas del grupo D (grupo C2), tomando como requisitos imprescindibles: Tener la titulación exigida, tener 10 años de antigüedad o tener una antigüedad de 5 años y superar un curso específico de formación.

En base a lo anteriormente expuesto y en consecuencia he resuelto:

Aprobar las Bases para la Convocatoria del Curso Específico de Formación a que se refiere la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 384/1995.

Ceuta, a 15 de septiembre de 2008.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CURSO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PARA HABILITAR A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL GRUPO D QUE QUIERAN ACCEDER AL C.

1. Normas generales.

Se convoca Curso Específico de Formación para habilitar a funcionarios del grupo D (actualmente según la clasificación profesional que hace el EBEP, se denominará subgrupo C2) que, careciendo de la antigüedad de 10 años o de titulación exigida, puedan participar en las pruebas de acceso por promoción interna a cuerpos del grupo C (actualmente según la clasificación profesional que hace el EBEP, se denominará subgrupo C1), siempre y cuando tengan más de 5 años y menos de 10 años de antigüedad y superen el curso de formación específico.

El programa que va a regir el curso es el que figura en el anexo I de esta convocatoria.

A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, la Ley 7/1985, el R.D. 896/1991, el R.D. 781/1986 y el R.D. 364/1995.

2. Destinatarios.

Para ser admitido en el curso específico de formación, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser funcionario de carrera o personal laboral fijo perteneciente a cuerpos del grupo D (actual subgrupo C2).

No poseer la titulación habilitante (título de bachiller, técnico grado medio, formación profesional de 2.º grado o equivalente) para el acceso a cuerpos del grupo C (actual subgrupo C1).

Tener una antigüedad en su cuerpo de más de cinco años y menos de diez a la fecha de la finalización del plazo de la presente convocatoria.

Los requisitos establecidos en estas Bases deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

La solicitud para tomar parte en el curso específico de formación, deberá ajustarse al modelo que figura como anexo II de esta resolución. Será facilitado gratuitamente en el Registro General de la Ciudad de Ceuta. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos (Plaza de África s/n.º, 51001 Ceuta), a las que se acompañará una fotocopia grapada del DNI.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro de la Ciudad de Ceuta (Plaza de África, s/n.º, 51001, Ceuta).

4. Contenidos y características del curso.

El contenido del curso será el que se recoge en el anexo I.

La superación de las pruebas de evaluación propuestas en el curso habilitará para participar en las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso, por promoción interna, a los cuerpos del grupo C (subgrupo C1).

5. Duración del curso.

El curso específico de formación tendrá una duración de 40 horas lectivas, que se impartirán en horario de tarde.

6. Comisión de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los solicitantes que estará formada por:

Presidente: Un funcionario designado por la Viceconsejería de Recursos Humanos.

Un Secretario: Un funcionario designado por la Viceconsejería de Recursos Humanos, que actuará con voz pero sin voto.

Tres vocales: Designados por la Administración a través de la Viceconsejería de Recursos Humanos.

Un representante de cada una de las organizaciones sindicales que forman parte de la mesa de formación continua de la Ciudad o persona designada en su defecto.

7. Lista de admitidos en el curso específico de formación.

Una vez vistas las solicitudes y comprobando que reúnen los requisitos exigidos en la presente convocatoria, la comisión hará pública en el tablón de anuncios de la Viceconsejería de Recursos Humanos un listado con el nombre y el DNI de los aspirantes a realizar el Curso Específico de Formación. Igualmente se comunicará a las personas seleccionadas a través del correo electrónico o teléfono de contacto facilitado en la solicitud, la fecha y el lugar de celebración del curso.

Asimismo se comunicará a las Consejerías y Servicios a los que pertenezcan el personal seleccionado para su conocimiento.

8. Certificados del curso.

A los participantes que asistan al curso específico de formación un mínimo del 90 % de las horas lectivas programadas y superen las pruebas de evaluación propuestas a lo largo del curso recibirán un certificado de aprovechamiento comunicando si es APTO o NO APTO, que les habilitará a los fines previstos en la presente convocatoria.

ANEXO I

BLOQUE I. DERECHO ADMINISTRATIVO, FUNCIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTOS.

1. La Constitución Española. Características. Derechos y deberes de los ciudadanos.

2. El Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

3. Las fuentes del derecho administrativo. La Ley. El Reglamento.

4. El procedimiento administrativo. Las fases de procedimiento.

5. Los recursos administrativos. Tipos de recursos. La jurisdicción contencioso administrativo.

6. Los contratos de la Administración.

7. La selección del personal funcionario. Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Las diferentes situaciones administrativas.

8. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

9. El presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

10. El ciclo presupuestario y sus modificaciones.

11. La atención al ciudadano.

12. La información administrativa. Los registros de documentos.

BLOQUE II. INFORMÁTICA.

1. Introducción a la informática.

2. Internet y correo electrónico.

El curso tiene una duración de 40 horas lectivas, en jornada de tarde.

ANEXO II

Ilmo. Sr. Vicesconsejero de Recursos Humanos

Ciudad Autónoma de Ceuta
Viceconsejería de Recursos Humanos**SOLICITUD: Curso específico de formación para habilitar a los funcionarios pertenecientes al grupo D que quieran acceder al C****DATOS PERSONALES**DNI PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO MÓVIL TEL. DOMICILIO **DATOS PROFESIONALES**FUNCIONARIO LABORAL CUERPO / CATEGORÍA LABORAL GRUPO NIVEL DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACTUAL NEGOCIADO / SERVICIO / CENTRO DE TRABAJO CONSEJERÍA TELÉFONO DE TRABAJO ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN **DATOS ACADÉMICOS**

En Ceuta, a ____ de _____ de 2.008

Firma del Solicitante

PLAN DE FORMACIÓN 2008

NOTA: La incorrecta cumplimentación de la presente solicitud y la omisión de los datos requeridos provocarán la eliminación de la misma.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.066.- La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, Da. María Isabel Deu del Olmo, en virtud de delegación conferida por el Presidente de la Ciudad en su decreto de 21/06/07 al amparo de lo establecido en el art. 14.2 del Estatuto de Autonomía de Ceuta, los arts. 15 y 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, así como el art. 11.e) del Reglamento de Presidencia, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

La Consejería de Educación, Cultura y Mujer, estima conveniente en aras a una mayor participación de los interesados, ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas para la financiación de libros de texto y material didáctico complementario del alumnado matriculado en centros docentes de Ceuta en la E.S.O, curso 2008-2009, hasta el día 26 de Septiembre del año en curso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Art. 49.1 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

El órgano competente es la Excm. Sra. consejera de Educación, Cultura y Mujer.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas para la financiación de libros de texto y material didáctico complementario de alumnado matriculado en centros docentes de Ceuta en la E.S.O, curso 2008-2009, hasta el día 26 de Septiembre (incluido) de 2008.

2º.- Se dan por admitidas todas las solicitudes presentadas, antes de la publicación de esta Resolución.

3º.- Se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Doy fe:

Ceuta, a 16 de septiembre de 2008.- LA CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y MUJER.- LA SECRETARIA GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Jefatura de Tráfico de Ceuta

2.067.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 05-09-2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUS= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos.

20080905NB51										
EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
510041219315	SAID, AIT AHMED	X6638407D	ALICANTE	20-05-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041707541	LAMJAFAR, ABDELFETTAH	X2635914E	NUJAR	19-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041699982	SALEM, ABDELILAH	X6900546V	CAMPOHERMOSO	11-06-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041696450	AJOURAY, ABDELILAH	X4018784V	SABADELL	30-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041694900	GONZALEZ GUERRERO, ANDRES J.	75882598	ALGECIRAS	04-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041448158	FUENTES RAMIREZ, JOSE GABRIEL	31181806	CADIZ	22-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041703730	BERNAL ANDAMYO, ANTONIO	31263824	PUERTO REAL	07-06-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041474157	MOHAMED MUSTAFA, MOHAMED	X3210944Y	CEUTA	14-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041675865	SOLIMAN LAZIZ, HAMED	X6178438V	CEUTA	26-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041702683	AZDUAGH, MOURAD	X7076824T	CEUTA	09-06-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041703729	SANCHEZ DE FEZ, RUFINO JAVIER	25095719	CEUTA	08-06-2008	150,00		RD 1428/03	057.1C	4	
510041671017	TORRES SILLERO, SERGIO	44040815	CEUTA	03-05-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
510041671066	TORRES SILLERO, SERGIO	44040815	CEUTA	03-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041475174	GARCIA DE LA TORRE ARTAMENDI	45064930	CEUTA	23-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041639936	GARCIA DE LA TORRE ARTAMENDI	45064930	CEUTA	23-05-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041714764	AMAR HAMADI, ABDELKADER	45068546	CEUTA	08-06-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041673373	ZURITA SEGURA, JESUS	45069723	CEUTA	13-05-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041705295	MOHAMED AHMED, MOHAMED	45072383	CEUTA	13-05-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041706500	LOPEZ RAMOS, FRANCISCO JOSE	45076223	CEUTA	01-06-2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
510041695605	AVILES RODRIGUEZ, JOSE	45076888	CEUTA	07-06-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	8	
510041713881	CASTRO GUNOIN, JESUS MARIA	45077003	CEUTA	03-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041675771	MILUDI HAMED, MUSTAFA	45079134	CEUTA	17-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041638920	MUSTAFA LAYACHI, ADEL	45080376	CEUTA	18-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041698023	ENNAKRA AHMED, MOHAMED	45080908	CEUTA	23-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041651559	LAARBI ABDEL LAH, MOHAMED L.	45081424	CEUTA	20-03-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041648767	MOHAMED HACHMI, TAREK	45082563	CEUTA	09-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041675503	MOHAMED MOHAMED, ABSELAM	45085032	CEUTA	11-05-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041700170	LAYACHI CHEL LAF DAUDAU, F.	45088060	CEUTA	29-05-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041495892	CHOUIKRI ABSELAM, MOHAMED A.	45088945	CEUTA	08-05-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041448146	HASSAN HADU, YUSEF	45088975	CEUTA	24-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041432953	HASSAN HADU, YUSEF	45088975	CEUTA	24-04-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041647532	CHAIB ABDESELAM, MOHAMED N.	45089538	CEUTA	27-03-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
519400113104	CHAIB ABDESELAM, MOHAMED N.	45089538	CEUTA	07-07-2008	310,00		RDL 338/90	072.3		
510041643770	CHAIB ABDESELAM, MOHAMED N.	45089538	CEUTA	14-03-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041703742	MARTIN PILAR, AMALIA	45089689	CEUTA	03-08-2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
510041694169	MOHAMED ALL, ABSELAM	45090241	CEUTA	26-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041651304	HAMIDO AMAR, MOHAMED SAID	45093599	CEUTA	23-04-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041489733	MOHAMED MAIMON, MOHAMED	45095839	CEUTA	27-05-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041705052	CHENTOUF MOHAMED, NAYUA	45098570	CEUTA	21-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041647404	HASSAN SEL LAM, FATIMA	45098631	CEUTA	18-04-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
510041651225	MOHAMED MOHAMED, SUFIAN	45097716	CEUTA	26-02-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041672840	AL LAL HAMIDO, ABDESELAM	45097865	CEUTA	28-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041642856	MOHAMED MOHAMED, BILAL	45099180	CEUTA	27-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041646138	KADOUR MOHAMED, ISMAEL	45099866	CEUTA	12-04-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
510041465880	KADOUR MOHAMED, ISMAEL	45099866	CEUTA	03-05-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	8	
510041702348	MOHAMED ABDESELAM, MOHAMED	45100554	CEUTA	01-06-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041475551	AHMED MOHAMED, ABDELKADER	45101211	CEUTA	23-05-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041675047	MOHAMED MOHAMED, MORAD	45101807	CEUTA	18-04-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041702168	MOHAMED MAIMON, ZACARIAS	45101961	CEUTA	01-06-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041656260	MOHAMED MAIMON, ZACARIAS	45101961	CEUTA	31-05-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041700315	HAJJAJ ABDESELAM, MOHAMED	45104068	CEUTA	05-06-2008	150,00		RD 1428/03	084.1		
510041672990	EMBAREK HAMMU, YOHARE	45104557	CEUTA	26-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041698047	CHAIB BOUFOUS, HICHAM	45105862	CEUTA	23-05-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041673336	AMAR HAMMADI, ABDELILAH	45106406	CEUTA	23-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041650075	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ABEL	45107247	CEUTA	05-05-2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041650040	MOHAMED ABDEBERRAZAK, MOHAMED	45107248	CEUTA	22-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041651250	RUIZ BELLIDO, ADRIAN	45108026	CEUTA	22-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041678450	OMAR AHMED, NORDIN	45109304	CEUTA	15-05-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041647234	AHMED ABDELKADER, MAZDA	45108859	CEUTA	17-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041702828	HASSAN YEL LUL, SALUA	45111287	CEUTA	04-06-2008			RD 1428/03	018.2		(1)
510041702830	HASSAN YEL LUL, SALUA	45111287	CEUTA	04-06-2008			RD 1428/03	143.1		(1)
510041643952	GIL MARTIN, ALEJANDRO ELIAS	45111503	CEUTA	23-04-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
510041652163	BENZAINA BUSHMA, MEHDI	45111998	CEUTA	27-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041651122	BENZAINA BUSHMA, MEHDI	45111998	CEUTA	13-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041678061	BENZAINA BUSHMA, MEHDI	45111998	CEUTA	20-05-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041642510	GARCIA DEL RIO AGUILAR, JUAN	45112221	CEUTA	22-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041648317	GARCIA DEL RIO AGUILAR, JUAN	45112221	CEUTA	16-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041645857	ALARCON AMADOR, YUSSEF	45112585	CEUTA	01-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041673592	MULEY SBIHI, OMAR	45112658	CEUTA	28-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041645729	JARAMILLO MARTIN, JESUS D.	45112749	CEUTA	16-04-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
510041449059	TUHAMI MOHAMED, SUFIAN	45112821	CEUTA	31-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041675291	ROBLES RUIZ, MARIA SAMARA	45114909	CEUTA	22-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041425985	RIVAS ARREBOLA, CRISTIAN	45115548	CEUTA	17-04-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041288260	GARCIA VARA, JOSE MANUEL	45119056	CEUTA	14-05-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041699313	AHMED MOHAMED, YUNES	45121355	CEUTA	05-08-2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
510041485909	HAMADI MOHAMED, KARIM	45121468	CEUTA	08-05-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041708871	LAROU, MOUMIR	X3074215N	BANYOLES	24-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
510041698539	BENLFAKROUNA, LARBI	X3965286V	ALCAUDETE	30-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041662144	RHAWGI, ABDELILAH	X2585302X	MARTOS	04-06-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041703640	EL DUAFI, MOHAMMED	X64244680	LES BORGES BLANQUES	23-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041713176	EL EMRANI, ABDELQUAHED	X3954163A	LEON	09-06-2008			RD 1428/03	094.2		(1)
510041666563	MOUBCHIR, DRISS	X3264842S	FUENGIROLA	27-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041665935	EL JOUHARI, NOUREDDINE	X5225422Y	CAJIZ	30-05-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041700352	EL KHADUCH, MOHAMED	X2692668N	LA APARECIDA	10-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041703810	CHAOUJ, MIMDOU	X3199574K	MURCIA	08-06-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041691740	EL RHAOUITI, RACHID	X1506129C	SEVILLA	23-04-2008	60,00		RD 1428/03	014.1A		
510041647155	HAMRASSE, ABDELKHALIL	X7588713H	SEVILLA	18-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Ceuta, 05-09-2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20080905RB51

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A IDENTIF. LOCALIDAD FECHA CUANTIA SUSP. PRECEPTO ART* PTOS OBS.
ART* PTOS OBS.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
510041695563	ATOURABI, ABDELHALIM	X3382272V	ALICANTE	21-05-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041688614	CHADVI ALAVI, KARIM	78988272	ELCHE	10-03-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041688857	CHADVI ALAVI, KARIM	78988279	ELCHE	10-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.8		(c)
510041446668	DAAFI, JAMAL	X8779409K	ALMERIA	28-01-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041709967	LOPEZ MARTIN, FRANCISCO	38638094	TABERNAS	31-05-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041458176	PUAD ABDESELAM, MOHAMED C.	X3101612Q	CEUTA	29-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041713844	NAJI, MOHAMED	X3158114F	CEUTA	08-08-2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
510041476622	MOHAMED MUSTAFA, MOHAMED	X3210944Y	CEUTA	03-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041704690	SOLIMAN LIAZIZ, HAMED	X8178438V	CEUTA	03-06-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
510041445219	GARCIA BARROSO, JOSE NILO	08772482	CEUTA	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041652734	GONZALEZ RIVAS, JORGE RAFAEL	45063720	CEUTA	22-01-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
510041675473	RODRIGUEZ ZAPATA, JUAN CARLOS	45065124	CEUTA	11-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041455874	AZNAR CABEZON, LUIS MANUEL	45065339	CEUTA	19-02-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041455886	AZNAR CABEZON, LUIS MANUEL	45065339	CEUTA	19-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.8		(c)
510041664001	MARTIN RECAMALES, ANTONIO	45066579	CEUTA	03-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041456477	HOMAR FADIL, ABDELHUAJED	45079110	CEUTA	21-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041697390	BUCHAIB MOHAMED, NUBNA	45081362	CEUTA	20-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041447830	AHMED MOHAMED, KARIN	45081455	CEUTA	20-01-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
51004170048U	ABDESELAM MOHAMED, BILAL	45081805	CEUTA	05-05-2008	60,00		RD 1428/03	004.2		(a)
510041689849	MOLINA SOTO, RAFAEL	45082074	CEUTA	08-08-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041637939	MOHAMED HACHMI, TAREK	45082563	CEUTA	07-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041471454	MOHAMED MOHAMED, ABDESELAM	45082728	CEUTA	01-10-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041637988	MOHAMED ALI, SEL LAM	45083115	CEUTA	27-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041467128	MOHAMED RAHAL, FATIMA SOHORA	45084170	CEUTA	14-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041707050	MOHAMED ABDEL LAH, HAMIDO	45086986	CEUTA	02-06-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041444128	BUSELHAM LAARBI, FATIHA	45087968	CEUTA	24-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041633879	AHMED ABDESELAM, AZIZ	45089188	CEUTA	04-11-2007	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
510041474571	MIMON MOHAMED, YASIN	45090022	CEUTA	11-10-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041709136	AHMED MEHDI, SUFIAN	45091594	CEUTA	29-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041455060	ALI MOHAMED, HAMIDO	45093511	CEUTA	13-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041631512	BUCHAIB MOHAMED, MOHAMED T.	45093541	CEUTA	17-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041466495	HAMIDO AMAR, MOHAMED SAID	45093599	CEUTA	25-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041639006	ABDESELAM MOHAMED, ISMAEL	45096043	CEUTA	17-11-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041639754	ABDERRAYAB ABDERRAHAMAN, H.	45096803	CEUTA	28-11-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041683331	DRIS MOHAMED, FATIMA	45096735	CEUTA	16-03-2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
510041704321	GARCIA IBANEZ, RAFAEL	45097338	CEUTA	09-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041641591	MOHAMED HASSAN, BILAL	45098972	CEUTA	22-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041473130	MOHAMED HASSAN, BILAL	45098972	CEUTA	22-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041478098	GONZALEZ LEON, IVAN	45100068	CEUTA	24-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041652527	ENNAKRA AHMED, MOUSTAFA	45100070	CEUTA	11-12-2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		(c)
510041471831	MOHAMED ABDELKADER, ISMAÏN	45100480	CEUTA	03-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041707048	ABDELKADER MEHANO, NAYIM	45102933	CEUTA	02-06-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041473645	ABDENEBIT, BOULAICH	45103373	CEUTA	30-12-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
510041626838	MOHAMED MOHAMED, MINA	45103523	CEUTA	18-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041702476	DRIS ABDEL LAH HACH, DINA	45103853	CEUTA	30-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041645614	MOHAMED LAHSEN, HICHAM	45104015	CEUTA	21-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041706548	EL JASSINI MOHAMED, NAVIL	45104639	CEUTA	08-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041667300	EL JASSINI MOHAMED, NAVIL	45104639	CEUTA	09-06-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041713036	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45106756	CEUTA	08-06-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041475083	VALENZUELA GUERRERO, JESUS M.	45106892	CEUTA	18-10-2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041473128	MOHAMED ABOESELAM, NAUFAL	45107143	CEUTA	18-12-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041466069	MUSTAFA LEMAGUE, YASSIN	45109011	CEUTA	12-12-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041466938	TUHAMI MOHAMED, SUFIAN	45112821	CEUTA	30-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041664724	MOHAMED EMBARK, MOHAMED	45112899	CEUTA	01-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041652760	MOHAMED CHARB, HIMAD	45120507	CEUTA	22-01-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041425651	HAMADI MOHAMED, KARIM	45121468	CEUTA	29-10-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041666149	MOHIB, NASR EDDINE	X3312455H	GIRONA	07-03-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041659133	EL MOUTAHID, HICHAM	X4078575P	LLEIDA	08-03-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041666630	ADULAD ABDELLAH, MOHAMED	X4355003E	SERDS	12-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041683392	ADULAD ABDELLAH, MOHAMED S.	X4355003E	SERDS	10-04-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041705738	BENTALIEB, OTHMAN	X8021691G	PARLA	15-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041706329	RAGDOU, ABDEL ILAH	X3125077K	TORRES DE LA ALAMEDA	09-06-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041668010	EL ALLAM, RACHID	X3652459J	FUENGIROLA	12-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041452551	BOUZID, SAMIRA	X6193096R	NUEVA ANDALUCIA	20-08-2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041661188	EL ASRI, MBAREK	X4808386Y	TOTANA	15-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041647350	SADOUNI, ABDERRAHIM	X6763927H	SEVILLA	01-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)

2.068.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1) según lo dispuesto respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), y 3.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Ceuta, 29 de agosto de 2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS = a) Jefe Provincial de Tráfico; b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; c) El Delegado del Gobierno.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS. = Puntos.

20080829RB51

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
510041631962	EL AZAOUI, HAMID	X6716509A	CUEVAS DEL ALMANZORA	30-01-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041692392	GUILLA, MUSTAPHA	X5152832G	LAS NORIAS DE DAZA	10-04-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041639572	DAOUDI, BRAHIM	X3160748A	NIJAR	22-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041659182	MOUFID, MOHAMED	X3299862Y	CAMPOHERMOSO	28-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041657124	CHABKI, CHEGDALI	X5860065X	PULPI	28-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041691521	CHABKI, CHEGDALI	X5860065X	PULPI	28-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041656466	EL KADIRI, ABDELKEBIR	X5650972X	BADALONA	09-04-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041639900	EL AZZOUI, NOUREDDINE	X7366880J	S COLOMA GRAMENET	14-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041668791	EL BALGHITI, HICHAM	X7553667F	S VICENC DELS HORTS	25-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041668687	EL MOURSLI, ABDELLAH	X3764609S	ALMENDRALEJO	10-03-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041635281	EL MOURSLI, ABDELLAH	X3764609S	ALMENDRALEJO	10-03-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041691910	PIÑERO SALINAS, SEVERIANO	45040170	ALGECIRAS	25-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041835207	LEPLUSMAR S.L	B1196175Z	CEUTA	11-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041423897	EL YASSINI, RIDOUAU	NO CONSTA	CEUTA	20-12-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041459582	BEL HADDAD, ABDELAZIZ	X2401677X	CEUTA	28-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
510041690580	CHELLAF, RACHID	X2601655X	CEUTA	05-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
510041702282	YAKHLEF, NAJLA	X2715077L	CEUTA	19-05-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041461680	IVAD ABOESELAM, MOHAMED	X31016120	CEUTA	24-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041629670	CHEL LAF LHAMANI, NAJAT	X3228910D	CEUTA	08-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUDEF.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
510041702622	CHEL LAF LHAMANI, NAJAT	X32288100	CEUTA	25-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041445807	ALJ ALJ, LAABI	X3250305Z	CEUTA	08-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041656347	ALI LAARBI, ALI	X3256305Z	CEUTA	07-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041669059	MOHAMED MOHAMED, LAARBI	X3452301R	CEUTA	23-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041454821	TUHAMI TUHAMI, TAUFEK	X3777624N	CEUTA	15-08-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
5100414444931	EL HHHI, YOUSSEF	X4682744M	CEUTA	03-07-2007	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041649346	TUHAMI ABDELKRIM, TUHAMI	X5335891Y	CEUTA	22-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041652890	TUHAMI ABDELKRIM, TUHAMI	X5335891Y	CEUTA	23-01-2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
510041657630	MESSOUD OUDA, HASSAN	X5336616H	CEUTA	12-02-2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
510041706937	EL MEHSANI, SOUMAYA	X7300153E	CEUTA	24-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041641037	AHMED, BILAL ALI	01648396	CEUTA	11-12-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041475733	ALI AHMED, BILAL	01648396	CEUTA	28-12-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041641050	SERANTES FERNANDEZ, DAVID	32841962	CEUTA	29-11-2007	1.010,00		RD 8/2004	003.A		(c)
510041710023	REDONDO PINO, JUAN ANTONIO	45058384	CEUTA	20-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041643484	ARANA RUEDA, ANTONIO JOSE	45068447	CEUTA	09-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041476373	SANCHEZ BAGLIETTO, JESUS	49072835	CEUTA	23-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
510041689564	FERNANDEZ PEREA, JOSE	45073851	CEUTA	27-03-2008	60,00		RD 8/2004	003.B		(c)
510041684580	HAMED AYAD, MOHAMED	45074924	CEUTA	09-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041682004	AMAR AMAR, MOHAMED	45077782	CEUTA	11-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041647465	LAYACHI CHAIB, KARIM	45077883	CEUTA	16-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041638646	MOHAMED DRIS, MOHAMED RABI	45078341	CEUTA	04-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041710000	CAMPDS GORRIÑO, MARTA ISOLDA	45078426	CEUTA	31-05-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041854020	AHMED BARRAK, SOFIAN	45078904	CEUTA	18-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041688936	ABDERRAHAMAN MOHTAR, MALIKA	45079666	CEUTA	22-04-2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
510041429085	MAHYUB FATAH, MAHYUB	45079762	CEUTA	26-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041654433	DRIS ENFEDAL, HAMED	45079861	CEUTA	26-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041667890	RDS VELASCO, FRANCISCO JAVIER	45081237	CEUTA	16-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041657719	MOHAMED AMAR, NADIA	45081458	CEUTA	30-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041656685	MOHAMED MOHAMED, ABDESELAM	45082728	CEUTA	26-02-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041686180	ALI KADDUR, ABDELMALIK	45082941	CEUTA	02-05-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041647301	MOHAMED ALI, ALI	45083197	CEUTA	02-02-2008	1.010,00		RD 8/2004	003.A		(c)
510041475411	MOHAMED MOHAMED, NAIMA	45083237	CEUTA	16-10-2007	60,00		RD 8/2004	003.B		(c)
510041706962	AHMED ALL, AHMED	45083639	CEUTA	27-05-2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
510041435085	ABDELKADER DRIS, ABDESELAM	45084538	CEUTA	19-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041694157	MOHAMED HAMED, MOHTAR	45084558	CEUTA	29-04-2008	1.500,00		RD 8/2004	003.A		(c)
510041690289	MOHAMED LAARBI, SAIB	45085123	CEUTA	25-03-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041646229	MOHAMED TUHAMI, KARIM	45085188	CEUTA	03-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041434731	ALI MOHAMED ABDELHADI, M.	45085396	CEUTA	02-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041394721	MOHAMED ABDELHADI, MOHAMED A.	45085396	CEUTA	04-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041429267	MOHAMED ABDELHADI, MOHAMED A.	45085396	CEUTA	28-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041465624	MOHAMED ROCHI, MOHAMED	45085609	CEUTA	19-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041854111	MOHAMED ROCHI, MOHAMED	45085609	CEUTA	18-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041449783	MOHAMED ROCHI, MOHAMED	45085609	CEUTA	05-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041449436	MOHAMED ROCHI, MOHAMED	45085609	CEUTA	07-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041680962	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45085787	CEUTA	28-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041854007	MOHAMED MOHAMED, MUSTAFA	45086073	CEUTA	20-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041423650	AHMED AHMED, NADIA	45086513	CEUTA	26-09-2007	310,00		RD 339/90	072.3		(a)
510041475538	GARCIA GALAN, JESUS	45086926	CEUTA	07-12-2007	1.500,00		RD 8/2004	003.A		(c)
510041428585	GARCIA GALAN, JESUS	45086926	CEUTA	07-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041477493	AZPEITIA ARFAUI, SUSANA	45087474	CEUTA	01-02-2008	1.500,00		RD 8/2004	003.A		(c)
510041863288	MOHAMED AMAR, ABSELAM	45088241	CEUTA	28-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041631755	MOHAMED LAARBI, SUFIAN	45088285	CEUTA	21-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041448365	AHMED ABDEFADIL, YAFAR	45088749	CEUTA	30-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041435917	GARCIA MOHAMED, GINES	45088834	CEUTA	29-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041433106	DRIS ABSELAM, KARIM	45089418	CEUTA	06-06-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041432310	DRIS ABSELAM, KARIM	45089418	CEUTA	19-06-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041438270	DRIS ABSELAM, KARIM	45089418	CEUTA	13-07-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041860445	MOHAMED ABDESELAM, HADDOUCH	45089675	CEUTA	30-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041632206	MIMON MOHAMED, YASIN	45090022	CEUTA	24-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041446204	MIMON MOHAMED, YASIN	45090022	CEUTA	30-07-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041471818	MOHAMED MOHAMED, HIMO	45090702	CEUTA	03-10-2007	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
510041465430	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45090786	CEUTA	18-09-2007	0,01	1 AÑO	RD 339/90	067.4		(a)
510041454328	MUSTAFA ABDESELAM, ABDESELAM	45090887	CEUTA	19-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041658943	CAJAL RIVAS, DAVID	45091018	CEUTA	29-02-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041428391	ABDELMALIK ABDESELAM, SNAIL	45091342	CEUTA	13-06-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(c)
510041626085	MOUBARIK SAID, YASIN	45091554	CEUTA	04-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041639055	LAIACHI ABDESELAM, ABDESAMLI	45091738	CEUTA	18-12-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041839079	LAIACHI ABDESELAM, ABDESAMLI	45091738	CEUTA	18-12-2007	1.010,00		RD 8/2004	003.A		(c)
510041626036	ABDERRAHAMAN MOHAMED, MOHAMED	45091916	CEUTA	26-02-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041656843	DAMOONI AHMED, SUFIAN	45092502	CEUTA	16-03-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041669722	DAMOONI AHMED, SUFIAN	45092502	CEUTA	18-03-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
510041430920	HAMADI MOHAMED, YASSIN	45093295	CEUTA	26-05-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041473578	ABDESALAM ALDERRAZAK, MOHAMED	45093547	CEUTA	20-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041472768	HAMIDO AMAR, MOHAMED SAID	45093599	CEUTA	29-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041448092	HAMIDO AMAR, MOHAMED SAID	45093599	CEUTA	19-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041702294	ABSELAM MOHAMED, HICHAM	45093923	CEUTA	19-05-2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
510041429814	ACHBAK AHMED ISANSNI, REDA	45093938	CEUTA	23-09-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041432072	LACHMI MOHAMED, MOHAMED	45094261	CEUTA	10-07-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041450700	LACHMI MOHAMED, MOHAMED	45094261	CEUTA	04-07-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
510041421165	SADIK MOHAMMED, MOHAMMED ALI	45094283	CEUTA	18-04-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(c)
510041669163	AMAR MOHAMED, MOHAMED YASSIN	45094830	CEUTA	14-03-2008	150,00		RD 1428/03	173.2		(a)
510041475216	AHMED ELMARABED, BRAHIM	45095142	CEUTA	29-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)

KXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
510041434834	HADDU MOHAMED, TAREK	45095502	CEUTA	12-06-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(c)
510041638622	HADDU MOHAMED, TAREK	45095502	CEUTA	19-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041445418	MOHAMED DRIS, LAARBI	45095653	CEUTA	01-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041634823	ABSELAM AHMED, FRISAL	45095726	CEUTA	29-03-2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
510041472928	PEÑA ESPINOSA, FCO JAVIER	45096078	CEUTA	16-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041655413	LAYACHI MOHAMED, ELIAS	45098003	CEUTA	11-02-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041438992	MOHAMED TALED, TAREK	45098500	CEUTA	12-11-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041445509	ABDERRAHAMAN LAYACHI, MUSTAFA	45098577	CEUTA	29-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041484681	ABDERRAHAMAN LAYACHI, MUSTAFA	45098577	CEUTA	31-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041488923	ABDERRAHAMAN LAYACHI, MUSTAFA	45098577	CEUTA	02-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041667373	ABDERRAHAMAN LAYACHI, MUSTAFA	45098577	CEUTA	27-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041656648	LAYACHI MOHAMED, ABDELILAH	45098579	CEUTA	14-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.8		(c)
510041402312	LAYACHI MOHAMED, USMAN	45098580	CEUTA	17-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041460768	LAYACHI MOHAMED, USMAN	45098580	CEUTA	16-08-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041428317	LAYACHI MOHAMED, USMAN	45098580	CEUTA	29-05-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041445748	LAYACHI MOHAMED, USMAN	45098580	CEUTA	26-12-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041438943	MOHAMED ENFEDDAL, IJINES	45098883	CEUTA	27-02-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041468388	MOHAMED ENFEDDAL, IJINES	45098883	CEUTA	16-11-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041631228	MOHAMED HASSAN, BILAL	45098972	CEUTA	30-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041468483	HAMIDO MOHAMED, YUSEF	45099360	CEUTA	07-08-2007	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041651614	HOSAIN MOHAMED, ADNAN	45099395	CEUTA	15-03-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
510041651628	HOSAIN MOHAMED, ADNAN	45099395	CEUTA	15-03-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
510041469484	MOHAMED BUYEMAA, ABDENASAR	45099462	CEUTA	10-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041641451	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45099666	CEUTA	25-12-2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041661243	XADDUR MOHAMED, ISMAEL	45099866	CEUTA	10-03-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041632930	CHICON RUIZ, JORGE	45100334	CEUTA	16-03-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
510041476245	ABDESELAM MOHAMED, NABIL	45101093	CEUTA	01-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041641025	CUBO CONTRERAS, RUBEN	45101395	CEUTA	10-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041696119	SID MOHAMED MOHAMED, HINSAF	45101728	CEUTA	21-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041454390	SID MOHAMED MOHAMED, HINSAF	45101728	CEUTA	29-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041438414	MOHAMED ABDESELAM, ABSELAM	45101838	CEUTA	21-08-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041640483	AHMED MOHAMED, NADEL	45101802	CEUTA	27-11-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041448900	AHMED MOHAMED, NADEL	45101802	CEUTA	19-08-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041425626	AHMED MOHAMED, NADEL	45101802	CEUTA	15-06-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041477171	AHMED MOHAMED, NADEL	45101802	CEUTA	10-12-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041465181	MOHAMED MAIMON, ZACARIAS	45101961	CEUTA	01-11-2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041473517	MOHAMED YAMANI, YUSEF	45102236	CEUTA	16-11-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041456740	CHAIRI MOHAMED, MOHAMED	45102271	CEUTA	30-07-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041473335	AMAR ABDESELAM, MOHAMED LUAY	45102440	CEUTA	01-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041639778	AMAR ABDESELAM, MOHAMED LUAY	45102440	CEUTA	11-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041465533	HASSAN MOHAMED, YAKARIA	45102451	CEUTA	03-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041408940	MOHAMED ENFEDDAL, BILAL	45102995	CEUTA	17-06-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041446526	MUSTAFA AHMED TAL LAL, TAREK	45103035	CEUTA	13-06-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041704606	AHMED MOHAMED, AHMED	45103521	CEUTA	03-06-2008	150,00		RD 1428/03	106.3	2	(a)
510041464840	MOHAMED LAHASEN, RACHID	45103573	CEUTA	19-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041471351	PARRADO SOBRINO, JORGE	45103839	CEUTA	26-09-2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041653027	MOHAMED ALI, BILAL	45103884	CEUTA	24-01-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041453129	AHMED ABDESELAM, ABDELKADER	45104253	CEUTA	10-01-2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
510041475514	PEÑA ESPINOSA, DAVID	45104288	CEUTA	18-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041432400	AHMED MESAUD, BILAL	45104471	CEUTA	20-07-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041667490	ENFED DAL MAHAYUD, KARIN	45104546	CEUTA	09-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041470305	EMBAREK HAMMU, YOHARE	45104557	CEUTA	26-12-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041470317	EMBAREK HAMMU, YOHARE	45104557	CEUTA	26-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041433968	HOSSAIN AHMED, ABDELKADER	45104624	CEUTA	29-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041437598	HOSSAIN AHMED, ABDELKADER	45104624	CEUTA	25-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041451303	MOHAMED MOHAMED, UTMAN	45104638	CEUTA	17-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041647362	EL JASSINI MOHAMED, NAVIL	45104639	CEUTA	06-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041710369	EL JASSINI MOHAMED, NAVIL	45104639	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
510041408603	MOHAMED MOHAMED, HAMIDO	45105383	CEUTA	29-10-2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041662809	ABDELKADER MOHAMED, HAMZA	45105583	CEUTA	07-03-2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
510041444409	ABDELKADER MOHAMED, HAMZA	45105583	CEUTA	30-04-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041666903	ABDESELAM AHMED, RABEA	45105636	CEUTA	05-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041668973	MOHAMED ABDESELAM, RACHID	45105807	CEUTA	12-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041630416	MOHAMED KEBIR, MOHAMED TAREK	45105907	CEUTA	08-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041638129	WAHID ABDELKADER, ILIAS	45106130	CEUTA	30-11-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041454020	DRISS KASSEN, HUTMAN	45106506	CEUTA	24-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
510041446058	AHMED SUBAIRE MOHAMED, NAWFAL	45106674	CEUTA	03-11-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041435395	CASTELLON AGUILAR, MANUEL	45107218	CEUTA	07-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041429103	CASTELLON AGUILAR, MANUEL	45107218	CEUTA	01-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041468340	MUÑOZ SALAS, ADAN	45107237	CEUTA	04-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041639742	MOHAMED AJJAN, ACHARAF	45107710	CEUTA	20-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041708950	MORENTE MUÑOZ, IMANOL	45107735	CEUTA	25-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041705064	MOHAMED AHMED, ABDELMALIK	45108007	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041453610	MOHAMED MOHAMED, BILAL	45108895	CEUTA	30-10-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041472781	MOHAMED MOHAMED, BILAL	45108895	CEUTA	08-12-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041698242	SANCHEZ CARO, MIGUEL ANGEL	45109423	CEUTA	24-04-2008	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041451049	GARCÉS TOCINO, PATRICIA	45109432	CEUTA	13-02-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041448470	MEHDI LAHASEN, MOHAMED	45109800	CEUTA	23-08-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041448559	MEHDI LAHASEN, MOHAMED	45109800	CEUTA	14-08-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041656740	CONTRERAS VEGA, CRISTIAN	45109608	CEUTA	09-03-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041680860	ABDESELAM HASSAN, NABIL	45109958	CEUTA	12-01-2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
510041701587	ALCARAZ PEREZ, TEODORO	45109967	CEUTA	10-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
510041640940	ABDESELAM AHMED, MOHAMED Z.	45110076	CEUTA	03-12-2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041686502	SANCHEZ CARRASCO, JUAN MIGUEL	45110321	CEUTA	27-04-2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041631627	REYES GARCILLO, ANTONIO	45110459	CEUTA	26-10-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
510041652989	CANTON ALMANZAN, MIGUEL ANGEL	45111438	CEUTA	23-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
510041661644	PEREIRA SANTIAGO, JUAN MANUEL	45111568	CEUTA	18-05-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
510041661658	PEREIRA SANTIAGO, JUAN MANUEL	45111568	CEUTA	18-05-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
510041639456	LIGERO RAMOS, IVAN	45111784	CEUTA	27-11-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041476452	GOLF CASADO, DOMINGO	45112000	CEUTA	14-02-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041438130	ABDELKADER ABDELKADER, SAID	45112162	CEUTA	21-08-2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041439303	SANCHEZ RIVERA, SALVADOR	45112665	CEUTA	04-09-2007	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
510041703882	DURAN VISO, JOSE LUIS	45112750	CEUTA	14-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041476841	CALVACHE MOHAMED, JOSE LUIS	45112801	CEUTA	23-01-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041436703	MERABET MOHAMED, YASSIN	45112924	CEUTA	04-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041666290	CARRERAS CAPARRROS, DANIEL	45112988	CEUTA	30-03-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041462830	BELAID MAIMON, YOUSEF	45113016	CEUTA	23-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041462945	BELAID MAIMON, YOUSEF	45113016	CEUTA	06-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041684608	ROJAS DURAN, MANUEL	45113248	CEUTA	25-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041641335	LOUSSI AHMED, HAMZA ANDA	45113690	CEUTA	22-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041420770	ISSAM AHMED, ZIFANE	45113793	CEUTA	08-10-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041645213	SEGADO GONZALEZ, FERNANDO	45113883	CEUTA	06-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041667660	CASTRO FERNANDEZ, CRISTIAN	45113950	CEUTA	19-03-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041405044	HARROUS CHAIRI KACHAF, M.	45114037	CEUTA	28-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041477420	HARROUS CHAIRI KACHAF, M.	45114037	CEUTA	28-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041662855	MATEO HERRERA, GLORIA D.	45114357	CEUTA	06-03-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041662879	MATEO HERRERA, GLORIA D.	45114357	CEUTA	06-03-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041668160	LASSO DE LA VEGA DIAZ, ADRIAN	45114500	CEUTA	29-03-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
519041454508	MOHAMED EL KHABAR, ADIL	45115076	CEUTA	13-02-2008	310,00		RDL 339/80	072.3		(a)
519041454518	MOHAMED EL KHABAR, ADIL	45115076	CEUTA	13-02-2008	310,00		RDL 339/80	072.3		(a)
510041657884	JUAN PEREZ, SONIA	45115438	CEUTA	27-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041458152	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SERGIO	45115872	CEUTA	15-11-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041643253	GOMEZ CHERKADUI, NOUREDDINE	45115985	CEUTA	04-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041458206	ABDESELAM ABDELNEBI, SAMIR	45116036	CEUTA	20-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041468546	ABDESELAM ABDELNEBI, SAMIR	45116036	CEUTA	18-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041465661	ABDESELAM ABDELNEBI, SAMIR	45116036	CEUTA	20-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041113896	ABDESELAM ABDELNEBI, SAMIR	45116036	CEUTA	16-08-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041427751	ABDESELAM ABDELNEBI, SAMIR	45116036	CEUTA	23-08-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041444827	NAVARRO DIRGHAM, MOHAMED F.	45117058	CEUTA	27-07-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041648068	HASSAN AZZOUZ, KAMAL	45117599	CEUTA	29-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041661991	AMAR GALL, SULAIMAN	45117600	CEUTA	11-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041659870	MANSO TORRES, SARA	45118081	CEUTA	15-03-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041657434	ZAIN SERIFI, MOHAMED	45118583	CEUTA	28-02-2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
510041690899	GARCIA NUÑEZ, JOSE RAUL	45118601	CEUTA	24-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041658542	MOHAMED AL LAL, NABIL	45119097	CEUTA	27-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041703973	AL LAL LAHACEN, HADIL	45119904	CEUTA	18-05-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
519041438252	MALDONADO ZUNIGA, JUAN PEDRO	75138474	CEUTA	13-02-2008	310,00		RDL 339/80	072.3		(a)
510041645043	CHAARA CHAARA, ZOHRA	75249203	CEUTA	14-12-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041657690	ABDEL LAH AHMED, YUSEF	99012448	CEUTA	30-03-2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
510041374590	TARIK, TOUJAJ	X6781622A	BRAZATORTAS	21-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
510041219236	CHAKIR, ABDELHAK	X5249415X	LAS PEDRÓNERAS	31-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041710382	EL INRANI LAYACHI, DRIS	44748283	LAS PALMAS G.C.	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041666137	MOHIB, NASR EDDINE	X3312455H	BIRONA	07-03-2008	80,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
510041475850	AIT ALI OUAISSA, EL MUSTAPHA	X2774486L	ULLA	02-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041663276	EL AZHARI, MAROUAN	X3362978X	GRANADA	18-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
510041702312	SABRI, MUSTAPHA	X4266355Q	CARTAYA	25-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041690577	BARKI, KHALID	X6905885C	LEPE	08-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041657872	ABDELJALIL, EL BAQAL	X6736802D	MOGUER	26-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041705726	ES SABBAR, CHARDI	X6319207A	CANENA	09-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041693736	LAMRANI BEN CHERIF, MOULAY A.	26502404	TORREPEROGIL	05-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041660901	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45103806	ALCORCON	18-01-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041660690	EL ABDELLAOUI, MHAMMAD	X6498239A	SEVILLA LA NUEVA	11-02-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041660615	EL AMRANI, ABDELKARIM	X5292300T	VALDEMORILLO	02-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041668328	EL BEKKOUCHE, YOUSSEF	X8059551Y	BENALMADENA	26-03-2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041691200	GUTIERREZ DE LOS RIOS, CARLOS	25048584	MALAGA	05-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041635323	GUTIERREZ DE LOS RIOS, CARLOS	25048584	MALAGA	05-04-2008	400,00		RD 2822/98	034.1		(a)
510041706238	FOUR, MILOUD	X4762136D	LOBOSILLO	28-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041702786	ABOUTAMAN, ABDERRAHIM	X8543379V	LOS MARTINEZ DEL P	31-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041694820	AKKI, MOHAMED	X3978775M	SANT ANTONI DE PORTMANY	08-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041447117	EZZOUAOUI, MUSTAPHA	X2980235X	MARCHENA	19-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041668845	SLAITI, MOHAMED	X5279360D	SEGUR DE CALAFELL	25-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
510041659091	EL JBALY, AZZOUZ	X3242789E	CONSTANTI	10-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041631305	EL IDRISSEI, MOHAMED	X24021936	L ARBOC	05-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041654548	ACHOURGUI, FOUAD	X4449871S	TORREDEMBARRA	05-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
510041662715	ABBAS, SHAFQUAT	X3419273R	MISLATA	08-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
510041656429	MAIZI, MOHAMED	X6407143X	PATERNA	09-04-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041693700	CERVERA CARRION, JOAQUIN	19465405	VALENCIA	04-05-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041446861	EL BAB RTAS, MOUL	X4668853Z	XIRIVELLA	28-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Si en la columna «requerimiento», aparece el número (1), se requiere al denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción del artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según la redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 29 de agosto de 2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS. = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
510041631573	GHAYLAN, MOHAMED	X3928073H	ONDARA	01-06-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041709290	EL AMRANI, MOHAMED YOUSSEF	X2248013Q	EL EJIDO	09-06-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041648482	RODRIGUEZ MURCIA, RAFAEL	27118310	ROQUETAS DE MAR	16-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041708032	EL FAHSSI, AHMED	X3483995R	L HOSPITALET DE LLOB	30-05-2008	80,00		RDL 8/2004	003.B		
510041646370	ALCARAZ GOMEZ, PURIFICACION	21369710	ALBECIRAS	02-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041635451	ALTA COCINA JULIAN MUÑOZ S L	B11952231	CEUTA	05-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041709537	GROUP RAMSAFF UNIVERSAL SL	B51008290	CEUTA	03-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041670803	AOLAD AMAR, MUSTAFA	X0928241F	CEUTA	23-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041710151	MOHAMED MUSTAFA, MOHAMED	X3210944Y	CEUTA	21-05-2008	80,00		RDL 8/2004	003.B		
510041710163	MOHAMED MUSTAFA, MOHAMED	X3210944Y	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
519041444768	ALI LAARBI, CHAIB	X3575037D	CEUTA	19-03-2008	620,00		RDL 339/90	072.3		
519041444770	ALI LAARBI, CHAIB	X3575037D	CEUTA	19-03-2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
510041705313	EL KAHLOUM MUSTAPHA, AFRICANA	X49686990	CEUTA	13-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041650774	NIA, ABDELAZIZ	X6288148V	CEUTA	12-03-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041634835	ANILLO BLANCO, ANTONIO	00278428	CEUTA	22-05-2008	70,00		RD 1428/03	106.2		
510041689837	JIMENEZ GIL, NURIA	01647578	CEUTA	07-06-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041710230	GALAN ROBLEDO, JOSE MANUEL	01647604	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041648720	HAMED BOUCHAKEN, FERNANDO	01648459	CEUTA	24-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041663379	PEREDES LUIS, JOSE MANUEL	15405366	CEUTA	06-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041687780	GARCIA RODRIGUEZ, JORGE JUAN	28860168	CEUTA	29-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041675722	MORALES INDALECIO, JAVIER	32042462	CEUTA	08-04-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041644439	SERANTES FERNANDEZ, DAVID	32841962	CEUTA	15-02-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041638830	VALLEJO CUELLAR, ROBERTO	45002935	CEUTA	15-12-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041635463	GOMEZ SALOME RUIZ, FRANCISCO	45029534	CEUTA	03-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041474170	ROSUA MORENO, BLAS	45045952	CEUTA	18-02-2008	80,00		RDL 8/2004	003.B		
510041474200	ROSUA MORENO, BLAS	45045952	CEUTA	18-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041646278	GUTIERREZ GUERRERO, ENRIQUE	45059960	CEUTA	15-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041646280	GUTIERREZ GUERRERO, ENRIQUE	45059960	CEUTA	15-02-2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
510041635440	NUÑEZ CONTRERAS, DIEGO R.	45062679	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041710254	NUÑEZ CONTRERAS, DIEGO R.	45062679	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041710266	NUÑEZ CONTRERAS, DIEGO R.	45062679	CEUTA	21-05-2008	80,00		RDL 8/2004	003.B		
510041710278	NUÑEZ CONTRERAS, DIEGO R.	45062679	CEUTA	21-05-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041710280	NUÑEZ CONTRERAS, DIEGO R.	45062679	CEUTA	21-05-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041426618	BLANCO MARTIN, ANGEL	45063951	CEUTA	15-04-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041652000	HAMADI MOHAMED, HAMED	45066350	CEUTA	18-05-2008			RD 1428/03	094.2		(1)
519040950447	COMPAS SANTOS, ANA MARIA	45066618	CEUTA	23-07-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
519041441755	ZURITA SANTANA, FRANCISCO J.	45069822	CEUTA	19-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041667087	HASSAN MOHAMED, LAHSEN	45072139	CEUTA	18-03-2008			RD 1428/03	094.2		(1)
510041645109	HOSSAIN ALI, ALI	45072472	CEUTA	17-05-2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041652394	HAMED MOHAMED, ABDELKADER	45076531	CEUTA	01-04-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041648690	HAMED MOHAMED, ABDELKADER	45076531	CEUTA	17-03-2008	80,00		RDL 8/2004	003.B		
510041706409	GOMEZ SALAS, FRANCISCO JAVIER	45076745	CEUTA	03-06-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041655346	RODRIGUEZ SOLIS SEGURA, N.	45077495	CEUTA	17-01-2008	100,00		RD 1428/03	091.2		
510041706410	ABDESELAM LAHASEN, ISMAW	45078205	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041698783	AL LAL AHMED, ARAHIA	45078981	CEUTA	24-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041643915	ABDELKADER ENFEDAL, MOHAMED	45079014	CEUTA	12-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041648895	SALAH LALUH, SAID	45079184	CEUTA	14-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041705027	MOHAMED ABDESELAM, VAHILLA	45079305	CEUTA	14-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041477316	HASSAN AZZOUIZ, SUFIAN	45079365	CEUTA	26-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041704424	ABDESELAM MOHAMED, ABDELASIS	45080084	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041696713	AHMED AMAR, MOHAMED	45080918	CEUTA	25-05-2008	150,00		RD 1428/03	094.2		
510041447543	MOHAMED MOHAMED, YASSIN	45080950	CEUTA	18-09-2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
510041643241	MOHAMED AHMED, HISAM	45081199	CEUTA	24-03-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041677366	HAMADI HAMED, MOHAMED	45081200	CEUTA	26-05-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041669035	MOHAMED LAYACHI, AYAT	45081801	CEUTA	26-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REG.
510041631573	GHAYLAN , MOHAMED	X3928073H	ONDARA	01-06-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041709290	EL AMRANI , MOHAMED YOUSSEF	X2248013Q	EL EJIDO	09-06-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041648482	RODRIGUEZ MURCIA, RAFAEL	2711831D	ROQUETAS DE MAR	16-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041706032	EL FAHSSI , AHMED	X3483995R	L HOSPITALET DE LLOB	30-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041646370	ALCARAZ GOMEZ, PURIFICACION	2136971D	ALGECIRAS	02-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041635451	ALTA COCINA JULIAN MUÑOZ S L	B11952231	CEUTA	05-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041709537	GROUP RAMSAFF UNIVERSAL SL	B5100829D	CEUTA	03-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041670803	ADULAD AMAR, MUSTAFA	X0928241F	CEUTA	23-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041710151	MOHAMED MUSTAFA, MOHAMED	X3210944Y	CEUTA	21-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041710163	MOHAMED MUSTAFA, MOHAMED	X3210944Y	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
519041444788	ALI LAARBI, CHAIB	X3575037D	CEUTA	19-03-2008	620,00		RDL 339/90	072.3		
519041444770	ALI LAARBI, CHAIB	X3575037D	CEUTA	19-03-2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
510041705313	EL KAHLOUN MUSTAPHA, AFRICANA	X4968889D	CEUTA	13-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041650774	NIA , ABDELAZIZ	X6288148V	CEUTA	12-03-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041634835	ANILLO BLANCO, ANTONIO	00278428	CEUTA	22-05-2008	70,00		RD 1428/03	106.2		
510041669837	JIMENEZ GIL, NURIA	D1647578	CEUTA	07-06-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041710230	GALAN ROBLEDO, JOSE MANUEL	01647604	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041648720	HAMED BOUCHAKEN, FERNANDO	01648459	CEUTA	24-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041663379	PAREDES LUIS, JOSE MANUEL	15405366	CEUTA	06-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041697780	GARCIA RODRIGUEZ, JORGE JUAN	28860168	CEUTA	29-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041675722	MORALES INDALECIDO, JAVIER	32842462	CEUTA	08-04-2008	800,00		RD 2822/98	002.1		
510041644439	SERANTES FERNANDEZ, DAVID	32841962	CEUTA	15-02-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041638830	VALLEJO CUELLAR, ROBERTO	45002835	CEUTA	15-12-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041700560	MOHAMED LAYACHI, AYAT	45081801	CEUTA	14-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041644040	AHMED MOHAMED, BILAL	45082115	CEUTA	14-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041697985	ABDENEBIT ABDESELAM, KARIM	45082554	CEUTA	15-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041646515	ABDESELAM MOHAMED, MOHAMED	45082650	CEUTA	10-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041627120	AHMED BENAISA, SUMAYA	45082989	CEUTA	16-12-2007	70,00		RD 1428/03	151.2		
510041705039	HAMADI MOHAMED, MOHAMED	45083118	CEUTA	14-05-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041675977	DRIS HAMMU, ABDELMALIK	45083556	CEUTA	23-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041705090	MOHAMED HAMED, MOHTAR	45084558	CEUTA	26-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041446071	HAMIDO LAARBI, MOHAMED ADIL	45084618	CEUTA	27-01-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041670440	MUSTAFA HADADAN, NISRIN	45085291	CEUTA	14-03-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041670633	BUXTA TUHAM, HATIN	45085846	CEUTA	09-04-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041643990	ALI AHMED, MOHAMED LAARBI	45086730	CEUTA	25-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041642911	ALI AHMED, MOHAMED LAARBI	45086730	CEUTA	18-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041644865	ALI AHMED, HAMIDO	45086731	CEUTA	22-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041640768	ALI AHMED, HAMIDO	45086731	CEUTA	14-11-2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041650762	MOHAMED MAIMON, YASIN	45086857	CEUTA	14-02-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041670311	MOHAMED ABDESELAM, MOHAMED K.	45087952	CEUTA	16-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041644853	LAARBI ABDEL LAH, MOHAMED	45088893	CEUTA	18-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041651808	AL LAL HAMED, MOHAMED	45089041	CEUTA	02-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
519041452364	HAMIDO ABSELAM, HAMIDO	45089378	CEUTA	05-03-2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
510041707139	AHMED ABDESELAM, BILAL	45089593	CEUTA	25-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
510041650464	SBIHI MOHAMED, ABDULKARIM	45090085	CEUTA	05-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
510041675552	SADIKI HAMED, KARIMA	45090466	CEUTA	31-03-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041649449	LAIACHI ABDESELAM, ABDESAMIJ	45091738	CEUTA	27-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041644970	ABDELKADER HOSSAIN, FATOMA	45091956	CEUTA	13-03-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041646230	MOHAMED DRIS, LLALIL	45092774	CEUTA	30-01-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041644968	ABDELKADER HOSSAIN, AHMED	45093042	CEUTA	13-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041650476	ABDERRAZAK ABDESELAM, MOHAMED	45093547	CEUTA	06-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041649152	MOHAMED AHMED, ABDELAK	45093629	CEUTA	19-05-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041669928	MOHAMED MOHAMED, ABDELHUAHID	45093659	CEUTA	10-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041665870	HASSAN EL BENNAL, MOHAMED	45093691	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041704448	DRIS HAMED, BILAL	45093917	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041646758	ACHBAK AHMED ISNASNI, JALID	45093935	CEUTA	14-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041649887	ACHBAK AHMED ISNASNI, REDA	45093936	CEUTA	27-03-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041648305	LACHMI MOHAMED, MOHAMED	45094261	CEUTA	17-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041642560	ROMAN DURAN, JESUS	45094398	CEUTA	14-03-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041651134	ABDELLARIM AHMED, MOHAMED	45094750	CEUTA	13-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041424993	AHSAINI AHMED, MUNIR	45094793	CEUTA	14-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041659388	AHMED MOHAMED ESBIHI, RACHID	45094891	CEUTA	11-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041710333	PEREZ LOPEZ, RAFAEL JAVIER	45095185	CEUTA	22-05-2008			RD 1428/03	118.1		(II)
510041434743	MOHAMED MOHAMED, TORIA	45095476	CEUTA	21-08-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041665145	ABSELAM AHMED, FAISAL	45095726	CEUTA	09-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
519041438227	DUARTE BLANCO, PEDRO ANTONIO	45095843	CEUTA	14-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041649188	ABDESELAM MOHAMED, ISMAEL	45096043	CEUTA	25-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041651500	ALI AHMED, YASSIN	45096173	CEUTA	13-03-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041650816	ALI MOHAMED, ABUBAKER	45096846	CEUTA	17-04-2008			RD 1428/03	003.1		(II)
510041657732	CHELLAF MOHAMED, HICHAM	45097442	CEUTA	30-03-2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
510041702233	AHMED ABDERRAHAMAN, AMAN	45097606	CEUTA	29-04-2008			RD 1428/03	003.1		(II)
519041627437	MOHAMED AMAR, CHAHINA	45097648	CEUTA	20-08-2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
510041643356	MOHAMED MOHAMED, SUFIAN	45097650	CEUTA	28-04-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	FTOS	REQ.
510041651997	MAKHLOUF IABBASSANE, ANAS	45007908	CEUTA	07-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041670335	DRIS DAHLI, MOHAMED YUNES	45098096	CEUTA	10-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041643320	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, KASANDRA	45098220	CEUTA	02-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041670918	MOHAMED TALED, TAREK	45099500	CEUTA	29-04-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041690164	LAYACHI MOHAMED, USMAN	45099580	CEUTA	31-03-2008	150,00		RD 1428/03	173.2		
510041651780	HOSAIN MOHAMED, ADNAN	45099395	CEUTA	15-03-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041467130	HOSAIN MOHAMED, ADNAN	45099395	CEUTA	14-02-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041651845	ABDESELAM AHMED, HISMAN	45099481	CEUTA	09-05-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041647520	AHMED MOHAMED, BENAISA	45099519	CEUTA	27-03-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041672964	AHMED MOHAMED, BENAISA	45099519	CEUTA	17-04-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041670438	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45099668	CEUTA	14-03-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041646618	TIRADO ERRAÏL, JESUS	45099812	CEUTA	12-06-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041643812	SEGUER SALAH, NABIL	45100891	CEUTA	14-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041644089	RGRIA AMAR, BILIAZ	45100978	CEUTA	14-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041468509	CUBO CONTRERAS, RUBEN	45101395	CEUTA	25-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041644051	MOHAMED AHMED, JALID	45101531	CEUTA	11-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041644579	AHMED MOHAMED, KARIM	45101892	CEUTA	11-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041474900	AHMED MOHAMED, NADEL	45101902	CEUTA	15-03-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041648858	GALAN LOPEZ, JOSE ANTONIO	45102473	CEUTA	14-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041698280	ABSELAM AMAR, MOHAMED	45102518	CEUTA	13-05-2008	80,00		RD 1428/03	098.2		
510041654238	AHMED HOSSAIN, HANAN	45102782	CEUTA	28-01-2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
510041646389	MUSTAFA AHMED TAL LAL, TAREK	45103035	CEUTA	02-05-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041710345	BOULAICH ABDENEBIT, JABER	45103373	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041698701	LAHSEN LAARBI, MOHAMED	45103554	CEUTA	25-05-2008	450,00	T	RD 1428/03	003.1	6	
510041710059	SANCHEZ CORRALES, LEONOR	45103797	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041708018	TARFOUSS TUHAM, ACHAAF	45103848	CEUTA	24-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041649980	MOHAMED MOHAMED, NDRON	45103896	CEUTA	16-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041643769	EL KAHLOUN MALDONADO, KAMAL	45104310	CEUTA	10-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041644129	ENFED DAL MAHAYUD, KARIN	45104546	CEUTA	14-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041638397	ENFED DAL MAHAYUD, KARIN	45104546	CEUTA	29-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041651730	EMBAREK HAMMU, YOHARE	45104557	CEUTA	21-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041672976	EMBAREK HAMMU, YOHARE	45104557	CEUTA	17-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041651638	HOSSAIN AHMED, ABDELKADER	45104624	CEUTA	15-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041710357	EL JASSINI MOHAMED, NAVIL	45104639	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
519841403833	AHMED MOHAMED, MUHAD	45106072	CEUTA	19-03-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041474133	AHMED MOHAMED, MUHAD	45106072	CEUTA	13-04-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041651675	AHMED MOHAMED, MUHAD	45106072	CEUTA	10-03-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041680386	AHMED ABDELFAJIL, HALID	45106323	CEUTA	30-01-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
510041637745	ABDELKADER AHMED ECH CHAIR, M	45106676	CEUTA	23-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041676325	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45106756	CEUTA	07-05-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041651766	MOHAMED ABDESELAM, NAUFAL	45107143	CEUTA	13-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041710128	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ABEL	45107247	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041629268	ABSELAM DIAZ, ADRIAN	45107311	CEUTA	14-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041698878	SUFIAW ABDESELAM, MOHAMED	45107423	CEUTA	22-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041647248	AKIL LAARBI, KHALID	45107487	CEUTA	02-03-2008	90,00		RD 1428/03	167.		
510041673350	RUIZ BELLIDO, ADRIAN	45108028	CEUTA	22-05-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041670610	MOHAMED MOHAMED, BILAL	45108895	CEUTA	28-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041650622	MOHAMED MOHAMED, BILAL	45108895	CEUTA	02-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041651572	MOHAMED AHMED, MUNIR	45108980	CEUTA	20-03-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041642169	MOHAMED AHMED, MUNIR	45108980	CEUTA	19-01-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041644622	ABDESELAM ABDESELAM, MOHAD	45109089	CEUTA	12-04-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041652333	ABDESELAM ABDESELAM, MOHAD	45109089	CEUTA	29-03-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041675096	ABDESELAM ABDESELAM, MOHAD	45109089	CEUTA	12-04-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041473031	ABDESELAM MALDONADO, MOHASIN	45110014	CEUTA	14-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041651535	ABDESELAM MALDONADO, MOHASIN	45110014	CEUTA	16-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041645730	ABDESELAM MALDONADO, MOHASIN	45110014	CEUTA	19-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041676088	ABDESELAM AHMED, MOHAMED Z	45110076	CEUTA	27-04-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041648550	MOHAMED ABBAS, HIMAD	45110612	CEUTA	29-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041474858	MOHAMED MOHAMED, HUSSEIN	45110795	CEUTA	29-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041658748	AHMED AOMED, ISMAIL	45110871	CEUTA	05-03-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041652242	BENZAINA BUSHMA, MEHDI	45111898	CEUTA	11-04-2008	400,00		RD 772/97	001.2		
510041648470	ALI SALAH, MOHAMED	45112198	CEUTA	27-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041644804	GARCIA DEL RIO AGUILAR, JUAN	45112221	CEUTA	24-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041670380	GARCIA DEL RIO AGUILAR, JUAN	45112221	CEUTA	16-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041666307	LOPEZ GARCIA, MARIA DEL ROCIO	45112633	CEUTA	30-03-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041649590	JARAMILLO MARTIN, JESUS D.	45112749	CEUTA	19-03-2008	80,00		RDL 8/2004	003.B		
510041651985	CHABRON BUYEMA, NAUFAL	45112865	CEUTA	06-04-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041676970	ABSELAM EL YOUSFI, MOHAMED	45113522	CEUTA	22-04-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041648780	ABDESELAM ABDEL LAH, ROCHDI	45113577	CEUTA	15-03-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041704059	AHMED ZITANE, AHMED	45113791	CEUTA	21-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041465910	LAIACHI HAMID, HOSSAIN	45114696	CEUTA	25-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041456556	ABDESELAM MOHAMED, BILAL	45114929	CEUTA	18-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
510041670098	PERALTA RIVERA, NEREIDA	45114981	CEUTA	01-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041429000	SERRANO MONTERO, MOISES	45115083	CEUTA	22-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041651973	BARREROS CAPARRIOS, ENRIQUE	45115345	CEUTA	05-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
510041645780	AHMED BENAVIDES, ABDELKRIM	45115399	CEUTA	13-02-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041707565	MOHAMED AL LAL, KARIM	45116586	CEUTA	19-05-2008	80,00		RDL 8/2004	003.B		
510041468364	MERIDA BLANCO, RAFAEL	45116768	CEUTA	04-03-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
510041648585	MOHAMED MOHAMED, ABDESELAM	45119049	CEUTA	28-03-2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041708949	AL LAL LAHCEN, HADIL	45119904	CEUTA	24-05-2008	80,00		RD 282/08	049.1		
510041702518	HAMADI MOHAMED, KARIM	45121468	CEUTA	13-05-2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041657788	RAMIREZ ALMIÑANA, MONTSERRAT	52597359	CEUTA	31-03-2008			RD 1428/03	094.2		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
510041651237	HAMED MOHAMED, MOHAMED BILAL	70071091	CEUTA	20-05-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
510041702634	HADDU ABDEL LAH, DRIS	89006654	CEUTA	25-05-2008	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
510041426620	BLANCO MARTIN, ANGEL	45063951	RES DON ALFONSO II	15-04-2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041219340	MACHAT, MOHAMED	X4086734W	CALAHONDA	07-06-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041642959	KJAIRI, HAMZA	X7671314D	GUADALAJARA	28-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041647910	HANYNY, ABDELLAH	X6905782D	CARTAYA	14-05-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
510041704291	OULAD HADJKAOUER, RIDOUAN	X6444831R	LEGANES	19-05-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041643174	RODRIGUEZ SANCHEZ, IVAN	52879422	MADRID	29-05-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041219339	RODRIGUEZ SANCHEZ, IVAN	52879422	MADRID	30-05-2008	450,00		RD 2822/98	034.1		
510041891673	FEKKAK, ABDELWAHEB	X1339273Y	MALAGA	14-04-2008	80,00		RD 1428/03	018.1		
510041631408	EL OUERYACHI, HICHAM	ND CONSTA	MELILLA	26-10-2007	PAGADO	1	RD 1428/03	003.1		
510041703766	AMIRAT, ABDELMAJID	X3102148T	MURCIA	08-06-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
510041698011	SALAM EDDIN, EL BEKKALI	X1736420N	SEVILLA	21-04-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
510041677240	LUENGO MORALES, CARLOS	28745644	SEVILLA	19-05-2008	450,00		RD 2822/98	034.1		

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.069.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de 29 de marzo de 2004 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

RESOLUCIÓN

La Ciudad Autónoma de Ceuta, en el ejercicio de sus competencias, a través de la Consejería de Economía y Empleo, pretende continuar con la eficaz administración en la concesión de subvenciones y ayudas públicas a través de los Fondos Estructurales, al objeto de establecer las medidas tendientes a favorecer la transparencia de la gestión de los expedientes administrativos y al tiempo que se potencia la homogeneización de los recursos empleados para tal fin, todo ello de conformidad con lo establecido en la Legislación Estatal y Comunitaria de aplicación al efecto.

Mediante la Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 17 de Enero de 2008 publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 18 de enero de 2008, se estableció el marco regulador del concurso, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a "Proyectos de Desarrollo e Innovación empresarial" al objeto de fomentar las actividades tendientes a incentivar la inversión, el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el sector industrial, comercial y de servicio en el marco del Programa Operativo FEDER para Ceuta 2007-2013 Eje 2. "Desarrollo e Innovación Empresarial" Tema Prioritario "Otras inversiones en empresas" gestionadas a través de la Sociedad de Fomento PROCESA, mediante encomienda de gestión realizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el día 23 de marzo de 2007.

Considerando lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco de su función, el FEDER debe prestar apoyo al entorno

productivo y a la competitividad de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas. La cofinanciación se encuentra determinada en una aportación de recursos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en un porcentaje del 70%, aportando la Ciudad Autónoma de Ceuta el 30% restante.

En lo no regulado por la presente Resolución se estará a lo establecido con carácter general en la normativa reguladora de subvenciones y ayudas públicas, y en particular el Real Decreto Legislativo 1991/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4.392 de 18 de enero de 2005.

Así mismo, habrá de ser tenida en cuenta la normativa europea integrada por la Comunicación de la declaración de admisibilidad del Programa Operativo FEDER para Ceuta 2007-2013, de la DG Regio de 9 de marzo de 2007, n.º 02419, el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a la ayudas de minimis y el Reglamento CE 1080/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio, por el que se organiza y regula el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Reglamento 1083/2006, del Consejo, por el que se fijan las nuevas disposiciones Generales sobre todos los Fondos Estructurales, modificado por el Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, así como por las Bases Reguladoras Generales y las específicas, así como cualquier otra que resulte de aplicación.

Vista la demanda de solicitudes de la medida, y la escasez del crédito determinado en las convocatorias, unido al procedimiento de concurrencia competitiva, se hace imposible atender todas las solicitudes a pesar de reunir los requisitos previos para ser beneficiarias, provocando una situación no deseada para un destino de las ayudas más acorde con la situación socioeconómica de la Ciudad:

- La exclusión del régimen de ayudas de algunos proyectos socialmente interesantes por falta de presupuesto.

- La concentración de ayudas en proyectos de mayor tamaño económico en cuanto a la inversión, pero sobre empre-

sas con un mayor potencial económico para realizar las inversiones que los pequeños emprendedores que acceden incluso por primera vez al mercado laboral.

Por ello de conformidad, con lo previsto en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Subvenciones, basándome en el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas y bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, HE RESUELTO:

PRIMERO: Modificar la Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 17 de Enero de 2008 BOCCE número 4.705 que convocaba el concurso, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas o subvenciones públicas relativas a Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial Eje 2, Tema Prioritaria "Otras inversiones en empresas", como acción integrante del Programa Operativo FEDER para Ceuta 2007-2013 en el siguiente sentido:

- Incrementar el importe de los créditos disponibles para atender a las ayudas de la convocatoria en régimen abierto hasta el total de 1.353.359 euros para el total de la primera convocatoria. Una vez resuelta la concesión de subvenciones del primer tramo de la convocatoria, los créditos no comprometidos pasarán a la segunda convocatoria, y así sucesivamente hasta agotar el crédito disponible.

SEGUNDO: Dar publicidad en debida forma a la modificación de la Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 17 de enero de 2008, en lo relativo a la ampliación del crédito disponible para las respectivas convocatorias.

TERCERO: Contra el este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución; o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de día siguiente al de su publicación; significando que en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución de aquél o la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Ceuta, 11 de septiembre de 2008.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.070.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

RESOLUCIÓN

Atendidas las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas, publicadas en el BOCCE nº 4.629 de 27 de abril de 2007, se convoca en régimen de concurrencia competitiva la 1ª Convocatoria del 2007 para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a «Proyectos de Desarrollo e Innovación empresarial» al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar la inversión, el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el sector industrial, comercial y de servicio en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2007-2013, Eje 2. «Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial» Tema prioritario 08 «Otras Inversiones en empresas», publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4.629 de 27 de abril de 2007. Ateneo Sport Ceuta, S.L. presenta, con fecha 29 de junio de 2007, solicitud de ayuda en el marco del Programa de Ayudas a los citados proyectos.

Con fecha 25 de septiembre de 2007 se reúne el Comité de Seguimiento, el cual, a la vista del informe realizado por el Técnico Auxiliar de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, examina los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria vigente, evalúa el proyecto y cuantifica la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras, elevando su informe al Consejero de Economía y Empleo, para que este realice la resolución.

Con fecha 23 de noviembre de 2007, el Consejero de Economía y Empleo formula Propuesta de Resolución Provisional, notificada mediante publicación en el BOCCE nº 4.691 con fecha 30 de noviembre de 2007.

Con fecha 8 de enero de 2008, el Consejero de Economía y Empleo formula la Propuesta de Resolución Definitiva, notificada al interesado mediante publicación en el BOCCE Nº 4.704 de fecha 15 de enero de 2008.

Con fecha 29 de enero de 2008, el beneficiario presenta aceptación de la Propuesta de Resolución Definitiva.

Con fecha 25 de febrero de 2008, la Consejería de Economía y Empleo emite Resolución Definitiva de concesión de la subvención, notificada al interesado mediante publicación en el BOCCE Nº 4.717 de fecha 29 de febrero de 2008.

Con fecha 29 de julio de 2008, el interesado presenta solicitud de modificación de proyecto para la reducción de la inversión presentada en su memoria de inversión.

Con fecha 5 de septiembre de 2008, la técnico que suscribe, emite informe favorable sobre la modificación de proyecto solicitada, al no afectar a derechos de terceros, no alterar el objeto de la subvención, quedando justificada la necesidad de la modificación solicitada.

Atendida la Decisión C (2007) 5720, de 20 de noviembre de 2007 de la Comisión por la que se aprueba el Programa Operativo de Intervención sociocomunitaria del Fondo de Desarrollo Regional, en el marco del objetivo de convergencia en la Ciudad de Ceuta.

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo Integrado 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia-Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 (BOCCE extraordinario nº 9), sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía y Empleo, y las bases de la Convocatoria de las presentes ayudas.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos y demás legislación aplicable.

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación solicitada por el beneficiario «Athene Sport Ceuta, S.L.», al objeto de modificar la inversión realizada y concesión de la subvención obtenida, con cargo a la línea 2. Ayudas Directas de las ayudas a Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial, ascendiendo la nueva concesión a SETENTA Y SEIS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (76.448,78 €).

SEGUNDO.- Comunicar la Resolución adoptada al solicitante.

TERCERO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

En Ceuta, a 11 de septiembre de 2008.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

2.071.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

RESOLUCIÓN

Atendidas las Bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a «Proyectos de Desarrollo e Innovación Empresarial». Tema prioritario 08 «Otras inversiones en empresas», publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4629 de 27 de abril de 2007, en el marco del Programa Operativo Integrado para Ceuta 2007-2013, Avance, S.L. presenta, con fecha 4 de junio de 2007, solicitud de ayuda en el marco del Programa de Ayudas a los citados proyectos.

Con fecha 25 de Septiembre de 2007 se reúne el Comité de Seguimiento, el cual, a la vista del informe realizado por el Técnico Auxiliar de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, examina los requisitos exigidos y, comprobada la coincidencia de la solicitud con la convocatoria vigente, evalúa el proyecto y cuantifica la ayuda según los criterios establecidos en las bases reguladoras, elevando su informe al Consejero de Economía y Empleo, para que éste realice la Resolución.

Con fecha 23 de noviembre de 2007, el Consejero de Economía y Empleo formula Propuesta de Resolución Provisional debidamente motivada, que ha sido notificada a los interesados, para que en el plazo de 10 días presenten las alegaciones oportunas.

Con fecha 8 de enero de 2008, el Consejero de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta emite Propuesta de Resolución Definitiva, notificada a los interesados para que en el plazo de 10 naturales desde su recepción, comuniquen de forma expresa al órgano instructor, su aceptación, según modelo establecido en el anexo IV de las bases reguladoras de las ayudas.

Con fecha 29 de enero de 2008, la empresa beneficiaria presenta aceptación a la subvención propuesta.

Con fecha 25 de febrero de 2008, la Consejería de Economía y Empleo emite Resolución Definitiva de concesión de la subvención, notificada a la interesada mediante publicación en Boletín Oficial de la ciudad BOCCE núm. 4717 de fecha 29 de febrero de 2008.

Con fecha 29 de julio de 2008, la entidad beneficiaria presenta solicitud de ampliación de plazo para la justificación del proyecto presentado.

Con fecha 31 de julio de 2008, la técnico auxiliar que suscribe, emite informe favorable sobre la solicitud presentada de ampliación de plazo.

Atendida la Decisión C (2000) 4265, de 29 de

diciembre de 2000 de la Comisión por la que se aprueba el Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Ciudad de Ceuta.

En virtud del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2007, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo Integrado 2007-2013 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera del Programa aprobado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 25, 15 y 14 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la Resolución de la Presidencia- Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 (BOCCE EXTRAORDINARIO N° 9) sobre la delegación de competencias de la Consejería de Economía y Empleo, y las bases de la convocatoria de las presentes ayudas.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y de acuerdo, en cuanto al procedimiento, con lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la convocatoria para la concesión de las presentes ayudas, el Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos y demás legislación aplicable.

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar a Avance, S.L. la solicitud de prórroga por tres meses más para la justificación de la concesión de ayuda mediante Resolución de fecha 25 de febrero de 2008, finalizando el nuevo vencimiento en fecha 29 de noviembre de 2008, según el artículo 23 de las Bases Reguladoras Generales, con cargo a la línea 2 de las ayudas a Proyectos de Desarrollo e Innovación.

SEGUNDO.- Dar publicidad, en legal forma, a la prórroga solicitada.

TERCERO.- No modificar el resto de condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

CUARTO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

En Ceuta, a 11 de septiembre de 2008.-EL CONSEJERO.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

2.072.- Intentada la notificación preceptiva a D. Juan Antonio Torres Ruiz, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se lo notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

Por medio del presente, pongo en su conocimiento la Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 3 de junio de 2008, relativa al reintegro parcial de la Subvención concedida, otorgándole un plazo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de esta notificación al objeto de que manifieste lo que a su derecho convenga en el preceptivo trámite de audiencia, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9 de diciembre de 2003, se concedió subvención pública con cargo a la Medida 42.6 relativa a "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción laboral", a la empresa "JUAN ANTONIO TORRES RUIZ", al objeto de crear un puesto de trabajo, comprometiéndose entre otras obligaciones al mantenimiento del objeto de la subvención por un periodo no inferior a 3 años desde la fecha de materialización de la contratación indefinida.

El Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, "Del Reintegro de las Subvenciones", establece la obligación de reintegrar la subvención concedida cuando concurren las causas previstas en texto legal, y dispone las líneas básicas del procedimiento de reintegro".

En cuanto a las competencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Sociedad para el Fomento PROCESA, mediante Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 21 de junio 2007, se delegó en la Consejería de Economía y Empleo las competencias de elaboración, gestión y seguimiento de programas de inversiones públicas, cofinanciados por Fondos Europeos y de la Ciudad Autónoma, y en virtud del Acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el 20 de junio de 2001, por el que se presta conformidad al contenido íntegro del Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Ciudad de Ceuta, y se encomienda a la Sociedad de Fomento PROCESA la gestión administrativa y financiera de; Programa aprobado, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, extraordinario n.º 18, de 17 de octubre de 2001.

El Departamento de Seguimiento y Control de la Sociedad de Fomento PROCESA en cumplimiento de las tareas y funciones encomendadas en materia de verificación de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria de aplicación como en las correspondientes Bases Reguladoras de las ayudas, será el encargado de realizar las labores de control y seguimiento del cumplimiento de los objetivos previstos.

Se nombra instructor del procedimiento de reintegro al Sr. Interventor de la Ciudad Autónoma de Ceuta, debiendo impulsar el procedimiento en todos sus trámites.

Habiendo realizado las oportunas actuaciones de seguimiento, se ha detectado el incumplimiento del beneficiario mediante la comprobación de los certificados de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social verificándose lo siguiente:

"Incumplimiento de lo establecido en las directrices sobre las Ayuda relativa a la obligación de mantener el empleo subvencionado durante un periodo mínimo de 3 años, habiendo sido dado de baja el día 31 de marzo de 2005, permaneciendo en situación de alta 26 meses".

Las irregularidades e incumplimientos detectados darán lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de reintegro de la subvención más los intereses de demora y las sanciones que pudieran derivarse, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, así como el Reglamento de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 18 de enero de 2005, y las propias Bases Reguladoras de la Subvención.

Atendiendo igualmente a lo establecido en las Bases Reguladoras de las ayudas contenidas en el Programa Operativo Integrado para Ceuta 2000-2006, en la Medida 42.6 relativas a "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción laboral", publicadas en el BOCCE n.º 4132, de 23 de junio de 2002 y el Reglamento de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 18 de enero de 2005. Siendo el porcentaje de cofinanciación de la Medida de un 70% del FSE y en un 30% la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El procedimiento de reintegro tendrá siempre carácter administrativo, teniendo las cantidades a reintegrar la consideración de ingresos de derecho público, resultado de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde el presente acuerdo de iniciación.

El derecho de la Administración para reconocer o liquidar el reintegro prescribirá a los 4 años a computar, en el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que deberán ser cumplidas por el beneficiario durante un periodo determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho plazo

En base a lo anteriormente expuesto, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida al beneficiario Juan Antonio Torres Ruiz, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, así como en el acuerdo del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación del Programa Integrado para Ceuta 2000-2006, de 30 de abril de 2002, la cantidad a reintegrar es proporción al tiempo realmente incumplido, ascendiendo la cantidad total a reintegrar a 1.574'39 euros, tal y como queda reflejado en la propuesta de liquidación efectuada por los servicios técnicos de PROCESA.

SEGUNDO.- Nombrar instructor del expediente al Sr. Interventor de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. José María Caminero Fernández.

TERCERO.- Conceder al interesado un plazo de 15 días para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente en relación con lo hechos descritos. Finalizado el plazo dado sin que se presenten alegaciones, el procedimiento continuara en todos su trámites. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución que corresponda.

CUARTO.- Notifíquese este acuerdo al beneficiado, según lo exigido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la Resolución que ponga fin al presente procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de recurrirla.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

2.073.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, el Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, notifica a los interesados(Pliego de Cargos, Acuerdo de Inicio y Nombramiento de Instructor y Secretario) que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a presunta infracción tipificada en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en su artículo 33.5.

DENUNCIADA: D.ª Naima Mohamed Mohamed; DNI. 45.083.237; N.º EXP.: SAN512008137SC; ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Príncipe Alfonso, Este, 149, Ceuta; FECHA DEL ACTO: 12/08/2008.

Durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, los interesados podrán comparecer en el expediente, formular las alegaciones y proponer las pruebas que se consideren pertinentes, así como poder recusar si procede al Instructor y Secretaria. De acuerdo con el art. 13.2 del R.D. 1.398/93, de no efectuar alegaciones tendrá la consideración de Propuesta de Resolución.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en la sede de este Servicio, sito en Avda. Muelle Cañonero Dato, s/n. (Antiguo Edificio de Trabajos Portuarios), Ceuta.

Ceuta, 15 de septiembre de 2008.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.074.- La Ciudad Autónoma de Ceuta-Consejería de Fomento y D. Manuel Puga Yedra, con fecha 10 de septiembre de 2008, suscriben el siguiente acuerdo:

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Manuel Doncel Doncel, Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el ejercicio de las competencias asignadas por Decreto del Presidente de fecha 21 de junio de 2007

Y de otra, D. Manuel Puga Yedra, provisto de DNI nº 23.464.439-T, en su propio nombre y derecho.

MANIFIESTAN

I. Que la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene la intención de ordenar urbanísticamente la zona colindante con los Polígonos Industriales de El Tarajal, mediante un Plan Especial que tendrá, entre otras finalidades, la de mejorar los actuales accesos a los denominados "La Chimenea" y "El Tarajal" mediante la construcción de un nuevo vial público, entre otros extremos.

II. A tal efecto, y previo encargo a los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento, se ha redactado un Proyecto de Construcción del mencionado tramo viario que servirá de base para el referido Plan Especial. El futuro vial constará de una superficie de 962,76 m², y estando ubicado en la zona suroeste de Ceuta, cercana a la Bahía del Tarajal, con buenas comunicaciones desde la Frontera sin necesidad de atravesar la Ciudad y queda delimitado, al norte y al este por la carretera de acceso a la barriada del Príncipe Alfonso, al oeste por las naves del Polígono del Tarajal y al sur por el actual vial de acceso al Polígono La Chimenea. En el lugar seleccionado existe en la actualidad un carril de tierras por el que se produce, de manera precaria, el acceso de transeúntes y vehículos ligeros desde un polígono al otro, con gran cúmulo de escombros, basuras... y que en ocasiones generan incendios provocados e incontrolados en este punto de la Ciudad. Topográficamente se trata de una

parcela de media ladera con pendientes del orden de un 10 a un 12 % y con una diferencia de cotas máximas, entre su esquina noroeste y suroeste, de 5 metros.

III. El ámbito de aplicación previsto del futuro vial atravesaría la F.R. núm. 10.093, con una superficie total de 5.240,35 m², la cual es propiedad de D. Manuel Puga Yedra, que la adquirió mediante compraventa formalizada en escritura pública ante el Notario D. Aurelio Nuño Vicente, del Ilustre Colegio de Notarios de Granada, de fecha 19 de mayo de 2006, con número de protocolo de dicho fedatario mil novecientos ochenta y cuatro, estando inscrita dicha adquisición en el Registro de la Propiedad de Ceuta al Tomo 358, Folio 254 Alta 3^a.

IV. La Ciudad Autónoma de Ceuta ya ha introducido en la redacción del Avance del P.G.O.U. el cambio de clasificación del suelo así como su adscripción al uso industrial "Económico-productivo" (Zona 5) y demás usos compatibles que permitan las Normas Urbanísticas, ya que es de interés público la creación de suelo industrial que posibilite la inserción de nuevo tejido productivo que ayude al desarrollo del sector económico en Ceuta. Los condicionantes para la consideración de este suelo como urbano en el nuevo PGOU sería viable por contar estos con los servicios y dotaciones básicas existentes en la zona, tales como abastecimiento de agua, electricidad, evacuación de aguas residuales y, tras la construcción del vial, acceso rodado. La competencia para la aprobación definitiva del P.G.O.U. de Ceuta la ostenta el Ministerio de Vivienda, siendo pública e indisponible la potestad de planeamiento.

En consecuencia, actuando el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el ejercicio de las atribuciones que le son conferidas y, reconociéndose, ambas partes, capacidad legal suficiente para comprometerse en este acto, suscriben el presente pacto que se sujetará a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- La Ciudad Autónoma de Ceuta encargará a los servicios técnicos la redacción de un Plan Especial que contemple, entre otras determinaciones, la construcción de un vial público que mejore los actuales accesos a la zona de los polígonos industriales mencionados en los antecedentes expuestos en los párrafos precedentes.

Segunda.- Tras la aprobación del Plan Especial y con el cumplimiento de lo previsto para ese tipo de acuerdos, en base al sistema de ejecución que se adopte, ambas partes suscribirán un convenio en el que se concretarán las contraprestaciones necesarias para viabilizar la ejecución del referido Plan en lo concerniente a la construcción del citado vial, respetando, en lo posible, el equilibrio de las mismas y una razonable aplicación de los beneficios y cargas en dicha zona de actuación. Al objeto de facilitar la ejecución del referido planeamiento el convenio recogerá un acuerdo de permuta, por el que D. Manuel Puga Yedra facilitará la adquisición por parte de la Ciudad del terreno necesario para la construcción del vial proyectado, permutando los 506,47 m² de la Finca Registral 10.093, de la que es propietario y por los que está previsto que discurra el vial, por dos restos de la parcela nº 166 de 223,24 m² y 40,60 m², respectivamente, propiedad de la Ciudad Autónoma y que son colindantes con su finca, a los que se hace mención en los estudios técnicos preparatorios, la cual

deberá someterse a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Tercera.- El presente acuerdo será sometido a los trámites de información pública a que se refiere el art. 11.1 del RD Leg. 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el TRLS.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Lo que se publica según lo dispuesto en el art. 11.1 del RD Leg 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, significándose que se somete a un trámite de información pública de veinte días de acuerdo con lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Vº Bº: - EL PRESIDENTE. P.D.F., EL CONSEJERO DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia, de 1/04/08).- Fdo.: Juan Manuel Doncel Doncel.- LA SECRETARIA GENERAL. Por Delegación (B.O.C. CE nº 4.548, de 18-07-2006). EL TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL.- Miguel Ángel Escamilla Ferro.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.075.- Visto el expediente tramitado, en este Servicio de Industria y Energía a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva nº 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del centro de formación "La Viña de Maestranza" y su alimentación eléctrica a 15 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 1.ª y Capítulo V, Sección 2.ª, del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º:-AUTORIZAR a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la instalación del mencionado centro de transformación y su alimentación a 15 kV, cuyas características son las siguientes:

a) Lugar donde se va a ubicar el centro de transformación: El Centro de Transformación va situado en el edificio "La Viña de Maestranza", en la calle Juan I de Portugal.

b) Finalidad de las instalaciones: Suministrar energía eléctrica de baja tensión al edificio "La Viña de Maestranza".

c) Características principales: Capacidad para cuatro transformadores trifásicos refrigerados por aceite, de 630

kVA cada uno. Aparatación eléctrica con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Líneas de entrada/salida: con origen/destino en los centros de transformación "Linares y Cortadura del Valle".

2.º:- APROBAR el proyecto de ejecución presentado, registrado con el n.º 87/2006.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ceuta, 3 de julio de 2008.- EL JEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.- Fdo.: Andrés Carlos Martínez Palacios.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.078.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Calidad Ambiental, por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO.-

La práctica de la caza exige un determinado grado de conocimiento sobre la actividad que se pretende llevar a cabo. Para acreditar tal conocimiento la legislación tiene previsto la superación de una prueba de aptitud (art. 35 de la Ley 4/89, de 27 de marzo).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

* El Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el veintiocho de abril de dos mil uno (28-04-2001), aprobó la regulación del examen del cazador, estableciendo que en la convocatoria se especifiquen los requisitos, sistema de selección, forma de desarrollo de las pruebas, programa, baremos de valoración, composición del órgano de selección y calendario.

* La Ilma. Sra. Viceconsejera de Calidad Ambiental ostenta competencia por decreto del Presidente de fecha veintinueve de junio de dos mil siete (21-01-2007)

PARTE DISPOSITIVA.-

1) Se convoca prueba de aptitud, para el seis de octubre de dos mil ocho (06-10-2008) destinada a la obtención de la primera licencia administrativa de caza.

2) Se aprueban las bases que regirán la convocatoria y que figuran en el ANEXO a esta resolución.

3) Se publicará esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

A N E X O

PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRIMERA LICENCIA ADMINISTRATIVA DE CAZA, CONVOCATORIA DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO (06-10-2008).

1. OBJETO.- Esta convocatoria tiene por objeto la realización de las pruebas de aptitud necesarias para la obtención de la primera licencia administrativa de caza.

2. PLAZO DE INSCRIPCIÓN.- El Plazo de inscripción finalizará el día veintiséis de septiembre de dos mil ocho (26-09-2008).

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN.- Dentro del plazo de inscripción, se presentarán en el Registro General de la Ciudad de Ceuta, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de inscripción para participar en estas pruebas
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad

4.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

4.1. El Tribunal estará formado por los siguientes miembros:

Presidenta: La Ilma. Sra. Viceconsejera de Calidad Ambiental, D^a Celinia de Miguel Ratero.

Presidente Suplente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Limpieza, Jardines y Playas. D. Mohamed Hamadi Abdeselam.

Vocales:

D^a Noelia Esteban Rodríguez, Técnico de Medio Ambiente
D. José Luis Ruiz García, Biólogo de OBIMASA

D. Francisco Javier Martínez Medina, Biólogo de OBIMASA

Vocales Suplentes:

D^a Consuelo López Chuecos, Jefe de Negociado
D^a Ana María Vallejo Ferreira, Bióloga de OBIMASA
D^a Ricardo Ugarte Pérez, Biólogo de OBIMASA

Secretaria: La Secretaria General de la Ciudad o, persona en quien delegue.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría de sus miembros.

4.3. El Tribunal resolverá por mayoría las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

5.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS PRUEBAS.- Las pruebas tendrán lugar en el Salón de Plenos el día

seis de octubre de dos mil ocho (06-10-2008) a las 9:30 horas en única convocatoria.

6.- REQUISITOS.- Los aspirantes a superar las pruebas de aptitud, deberán presentarse en el lugar indicado a la hora señalada, provistos del DNI y bolígrafo.

7.- CONTENIDO DEL EXAMEN.- El examen consistirá en responder 25 preguntas tipo test, de carácter teórico y 5 fotografías o diapositivas de reconocimiento de especies tanto amenazadas como cinegéticas.

8.- VALORACIÓN

8.1 Las preguntas cuya respuesta sea la correcta se valorarán con un punto positivo.

8.2. Si la respuesta fuese incorrecta, se valorará con cero.

8.3. Igual valoración se aplicará a las diapositivas

8.4. Superarán la prueba aquellos aspirantes cuya puntuación sea igual o superior a 23 puntos.

9.- PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.- Terminada la calificación, el Tribunal expondrá la relación de los participantes, con los resultados obtenidos, en el Tablón de Anuncios del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

10.- PROGRAMA.- El Programa sobre el que versarán las preguntas es el siguiente:

TEMA 1: LAS ESPECIES CAZABLES. Clasificación de las piezas de caza.- Reconocimiento e identificación de las distintas especies.- Distribución geográficas y hábitats.- Ciclos biológicos.

TEMA 2: LAS ESPECIES PROTEGIDAS.- Catalogación de los principales grupos.- Biología de las especies más representativas.- Los criterios de protección y su justificación.- Especies amenazadas y en peligro de extinción.

TEMA 3.- LAS MODALIDADES Y LOS PERIODOS HÁBILES DE CAZA.- La caza menor.- Los períodos hábiles de caza.- Modalidades de caza prohibida y su justificación.- Inspección sanitaria, comercialización y consumo de piezas cazables.

TEMA 4.- LA REGULACIÓN DE LA CAZA.- Normativa vigente en materia de caza.

TEMA 5.- LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DEL CAZADOR.- El ejercicio del derecho de caza.- Examen del cazador.- La licencia de caza y sus clases.- Permisos y licencias de armas.- El seguro de responsabilidad civil

TEMA 6.- LA GESTIÓN DE LA CAZA.- La caza como recurso natural renovable.

TEMA 7.- ORDENACIÓN CINEGÉTICA DEL TERRITORIO.- Los terrenos sometidos a régimen cinegético especial: Los cotos de caza y sus clases, refugios, reservas y

zonas de caza controlada; terrenos cercados y terrenos cultivados.- Vedados de caza.- Zonas de seguridad.- Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común.

TEMA 8.- LAS ARMAS DE CAZA.- Las armas de fuego. Escopetas y rifles.- Calibres y municiones.- Arcos y ballestas.- Armas prohibidas para el ejercicio de la caza.- Guías de pertenencia de armas.- Revista de armas.- Normas de seguridad para el transporte, manipulación y uso de las armas de caza.- Mantenimiento y conservación.

TEMA 9.- LOS ANIMALES AUXILIARES PARA LA CAZA.- Autorizaciones administrativas para la tenencia de animales auxiliares.- El perro y sus razas.- Aves de presa.- Adquisición, cuidados veterinarios, alojamiento, transporte y venta de animales auxiliares.

TEMA 10.- LIMITACIONES, PROHIBICIONES E INFRACCIONES EN MATERIA CINEGÉTICA.- Limitaciones y prohibiciones en beneficio de la caza.- Faltas e infracciones administrativas.

TEMA 11.- EL COMPORTAMIENTO Y LA ETICA DEL CAZADOR.- Normas de seguridad en las cacerías.- Propiedad de las especies de caza.- El cazador respetuoso.- Caza y conservación de la naturaleza.- Primeros auxilios en caso de accidente.

Ceuta, 17 de septiembre de 2008.- V.º B.º: EL PRESIDENTE.- P.D. LA VICECONSEJERA DE CALIDAD AMBIENTAL.- LA SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.080. Mediante Acuerdo adoptado por la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 17 de septiembre de 2008, se aprueba la contratación mediante procedimiento abierto urgente, de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de construcción de 464 nichos en el Cementerio de Santa Catalina en Ceuta.

I.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.

c) Número de expediente: 147/08.

II.- Objeto del contrato:

La ejecución de las obras contenidas en el proyecto de construcción de 464 nichos en el Cementerio de Santa Catalina en Ceuta", redactado por el arquitecto técnico de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Francisco Navas Ponte, cuyo objetivo es la construcción de tres columbarios, dos de ellos unidos traseramente y otro lineal paralelo a éstos que suponen un total de 464 nichos, así mismo se incluye el pavimento perimetral para el acceso.

III.- Plazo de ejecución:

Tres (3) meses a contar desde la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo.

IV.- Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

V.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 298.726,48 E.
- b) Valor estimado del contrato: 271.569,53 euros.

VI.- Garantías:

- a) Garantía provisional: No procede.
- b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IPSI.

VI.- Solvencia económica, financiera y técnica:

Conforme a la cláusula 15.A). 4 del Pliego de condiciones administrativas.

VIII.- Criterios de adjudicación:

- 1.- Mejor oferta económica 50%.
- 2.- Menor plazo ejecución 30%
- 3.- Mejoras al proyecto 10%
- 4.- Mejor planificación y organización de los trabajos 10%

IX.- Condiciones especiales medioambientales de ejecución del contrato.

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares

X.- Financiación: Las actuaciones a contratar serán atendidas con cargo a la partida presupuestaria 601.04 "Inversiones" del Estado de Gastos e Ingresos de PROCESA 2007, financiándose al 10% mediante transferencias de capital de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

XI.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: TRECE días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (si este fuese sábado, domingo o festivo dicho vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente). En caso de envío por correo de las proposiciones se deberá acreditar mediante resguardo correspondiente la fecha y hora (que no podrá superar las 14:00 horas del último día de plazo de presentación) de imposición del envío en la oficina de correos, debiendo también anunciar el mismo día a PROCESA, por fax (956528273), o telegrama la remisión de la proposición. Transcurridos 10 días siguientes a la finalización, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de condiciones administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Sociedad de Fomento PROCESA, de 9:00 a 14:00 horas - Domicilio: Calle Padilla s/n, Edificio Ceuta Center 1, planta.

- Localidad y Código postal: 5 100 1 Ceuta..

XII.-Apertura de proposiciones: Dentro del mes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias de las Consejerías de Hacienda, Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta., sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, la planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como el proyecto, se encuentran de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta, 51001 Ceuta, asimismo se encuentran a su disposición en el perfil del contratante de la sociedad tramitadora del presente expediente cuyo acceso es www.procesa.es.

Ceuta, 17 de septiembre de 2008.- V.º B.º: EL PRESIDENTE.- P.D.F.- El Consejero de Hacienda (Decreto de la Presidencia de 1/04/08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL- P.D.F., LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Álvarez González.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2007, son de:

- Ejemplar	2,00 €
- Suscripción anual	83,30 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	49,25 € por publicación
1/2 plana	24,60 € por publicación
1/4 plana	12,45 € por publicación
1/8 plana	6,75 € por publicación
Por cada línea	0,55 € por publicación

